

ACTA 2622

Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el jueves 19 de enero 2023. Al ser las dieciocho horas con diez minutos, da inicio de manera presencial en la Sala de Sesiones del Colegio de Enfermeras de Costa Rica y virtual mediante la plataforma de teams.

Presentes:

Dra. Carmen Loaiza Madriz	_____	Presidenta
Dra. Pamela Praslin Guevara	_____	Fiscal
Dra. Ana Lucía Morales Artavia	_____	Vocal I
Dr. Gabriel Guido Sancho	_____	Vocal II
Dr. Jonathan Mora Castro	_____	Vocal III
Dr. Darío Aguilar Zamora	_____	Vocal IV
Dra. Estibaliz Acuña Ramírez	_____	Tesorera
Dra. Adriana Jiménez Castro	_____	Secretaria

Presidente: Dra. Carmen Loaiza Madriz

Secretaria: Dra. Adriana Jiménez Castro

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación del orden del día.

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2621.

- 4- Incorporaciones.
- 5- Registro de Maestrías.
- 6- Lectura de Correspondencia:
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externos
- 7- Asuntos de Presidencia.
- 8- Asuntos de Fiscalía.
- 9- Asuntos de Miembros.
- 10- Asuntos varios.

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA ORIGINAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta 2621.

Inciso 3.1. Dra. Carmen Loaiza Madriz: yo la revise, mande unas pequeñas observaciones de ortografía, no sé si alguno de ustedes tiene alguna observación.

Inciso 3.1.2. Dr. Gabriel Guido: yo no.

Inciso 3.1.3. Dra. Carmen Loaiza Madriz: se aprueba el Acta 2621.

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA NO. 2621, DEL 12 DE ENERO DEL 2023, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA (ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Incorporaciones➤ **INCORPORACIONES**

Fecha 17 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-025-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito remitir los siguientes expedientes de incorporación, el cual cumple los requisitos establecidos según reglamento.

No	Apellido1	Apellido2	Nombre	Universidad
1	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	CRISTINA	SANTA LUCÍA
2	RODRÍGUEZ	LAPARIO	FLOR YESENIA	SANTA LUCÍA
3	LEMONES	BUSTOS	JOSSIMAR	SANTA LUCÍA
4	FERNANDEZ	GÓMEZ	FLOY DANIEL	SANTA LUCÍA
5	GUEVARA	OSORNO	CINTIA MARÍA	LATINA
6	CÉSPDES	CALVO	KARLA	SANTA LUCÍA
7	OBANDO	RETANA	NOELIA	UCR
8	ROSALES	FLORES	ALLAN GABRIEL	SANTA LUCÍA
9	CARBALLO	DELGADO	MÓNICA DANIELA	SANTA LUCÍA
10	RODRÍGUEZ	CUESTA	ANA PATRICIA	HISPANOAMERICANA
11	DIAZ	MATARRITA	FRED	SANTA LUCÍA
12	GÓMEZ	MARÍN	KARINA	HISPANOAMERICANA
13	TREJOS	QUIROS	JEISON	SANTA LUCÍA
14	ROJAS	RUIZ	HEYRON MODESTO	LATINA
15	VARELA	CHAVERRI	YADELI	SANTA LUCÍA
16	MIRANDA	CASASOLA	MARIANGÉL	AUTÓNOMA

No	Apellido1	Apellido2	Nombre	Universidad
17	HERNÁNDEZ	COGHI	PRISCILA ESTEFANNY	AUTÓNOMA
18	AGUILAR	PEÑA	JOHANA GEORGINA	SANTA LUCÍA
19	ARIAS	MORA	KIMBERLINE ESTEFANIS	SANTA LUCÍA
20	BARRANTES	ARAYA	IVETTE YULISSA	UNICA
21	JIMÉNEZ	ALFARO	JEILIN	UNICA
22	CHAVES	FALLAS	KIMBERLY	UNICA
23	ARTAVIA	MONTERO	MARTIN RICARDO	USL
24	RANGEL	PÉREZ	KAREN MELISSA	SANTA LUCÍA
25	RODRÍGUEZ	GÓNZALEZ	WILBERTH	SANTA LUCÍA
26	ALGUERA	LÓPEZ	NATALIA DE LOS ÁNGELES	LATINA
27	GARCÍA	RODRÍGUEZ	MARGARETH PAMELA	SANTA LUCÍA
28	GONZÁLEZ	MONGE	LUIS EDUARDO	SANTA LUCÍA
29	CARMONA	PICADO	MARÍA DEL JESÚS	SANTA LUCÍA
30	MONTERO	CÉSPEDES	JOSELINE	UCR

ACUERDO 3: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-025-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, COMO PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN AL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA DE: MARTÍNEZ HERNÁNDEZ CRISTINA, SANTA LUCÍA, RODRÍGUEZ LAPARIO FLOR YESENIA, SANTA LUCÍA, LEMONES BUSTOS JOSSIMAR, SANTA LUCÍA, FERNANDEZ GÓMEZ FLOY DANIEL, SANTA LUCÍA, GUEVARA OSORNO CINTIA MARÍA, LATINA, CÉSPDES CALVO KARLA, SANTA LUCÍA, OBANDO RETANA NOELIA, UCR, ROSALES FLORES ALLAN GABRIEL, SANTA LUCÍA, CARBALLO DELGADO MÓNICA DANIELA, SANTA LUCÍA, RODRÍGUEZ CUESTA ANA PATRICIA, HISPANOAMERICANA, DIAZ MATARRITA FRED, SANTA LUCÍA, GÓMEZ MARÍN KARINA,

HISPANOAMERICANA, TREJOS QUIROS JEISON, SANTA LUCÍA, ROJAS RUIZ HEYRON MODESTO, LATINA, VARELA CHAVERRI YADELI, SANTA LUCÍA, MIRANDA CASASOLA MARIANGÉL, AUTÓNOMA, HERNÁNDEZ COGHI PRISCILA ESTEFANNY, AUTÓNOMA, AGUILAR PEÑA JOHANA GEORGINA, SANTA LUCÍA, ARIAS MORA KIMBERLINE ESTEFANIS, SANTA LUCÍA, BARRANTES ARAYA IVETTE YULISSA, UNICA, JIMÉNEZ ALFARO JEILIN, UNICA, CHAVES FALLAS KIMBERLY, UNICA, ARTAVIA MONTERO MARTIN RICARDO, USL, RANGEL PÉREZ KAREN MELISSA, SANTA LUCÍA, RODRÍGUEZ GÓNZALEZ WILBERTH, SANTA LUCÍA, ALGUERA LÓPEZ NATALIA DE LOS ÁNGELES, LATINA, GARCÍA RODRÍGUEZ MARGARETH PAMELA, SANTA LUCÍA, GONZÁLEZ MONGE LUIS EDUARDO, SANTA LUCÍA, CARMONA PICADO MARÍA DEL JESÚS, SANTA LUCÍA, MONTERO CÉSPEDES JOSELINE, UCR. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Registro de Maestrías

➤ **REGISTRO DE MAESTRÍAS**

Fecha 17 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-026-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito remitir el siguiente registro de posgrado, para la correspondiente aprobación.

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
1	CMZ	XXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
2	TDYA	XXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
3	GCMF	XXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD
4	SMMJ	XXX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
5	VVIM	XX	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía
6	PCV	XXX	Maestría Profesional en Cuidados Paliativos	Católica

ACUERDO 4: **A)** ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-026-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. **B)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. CMZ, LICENCIA XXX. **C)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DEL DR. TDYA, LICENCIA XXX. **D)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. GCMF, LICENCIA XXX. **E)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. SMMJ, LICENCIA XXX. **F)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. VVIM, LICENCIA XXX. **G)** SE APRUEBA EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN CUIDADOS PALIATIVOS, DE LA DRA. PCV, LICENCIA XXX. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 6: Lectura de correspondencia

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DESARROLLO PROFESIONAL**

A) Fecha 17 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-023-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este

medio, en relación con el acuerdo de Junta Directiva del 22 de diciembre de 2022, Acta No. 2620.

ACUERDO 26: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR LA LOGÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA DEL AÑO 2023, A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO, PARA REALIZAR UN PLAN EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, ALUSIVO A LOS 150 AÑOS DE LA ENFERMERÍA EN COSTA RICA. B) SE DELEGA EL SEGUIMIENTO DE ESTE ACUERDO EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA Y LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Me permito adjuntar una propuesta de cronograma para las actividades alusivas a la Celebración del 150 aniversario del origen de la profesión de Enfermería, para el año 2023:

FECHA	ACTIVIDAD	DETALLE
Lunes, 06 de febrero de 2023	Apertura - Junta Directiva	Video de parte de miembros de Junta Directiva
Jueves, 09 de febrero	Webinar - Dr. Xabier Irigibel y Dra. Vivian Vilchez	Webinar: Introducción e importancia de la historia de la enfermería en Costa Rica
Jueves, 16 de marzo de 2023	Webinar - Dr. Xabier Irigibel	Webinar: La institucionalización del cuidado Parte I
Lunes, 27 de marzo	Apertura del Concurso de Fotografías Históricas	Publicación de afiche promocionando el concurso e invitando a enviar las fotografías
Jueves, 20 de abril	Webinar - Dr. Xabier Irigibel y Dra. Virian Mejias Padilla	Webinar: La institucionalización del cuidado Parte II

Jueves, 11 de mayo	Webinar - Dr. Xabier Irigibel	Webinar: Conflictos, discontinuidades, resistencias y silencios en la emergencia del poder médico en Costa Rica Parte I
Viernes, 12 de mayo	Caminata	Caminata de Conmemoración al 150 aniversario del origen de la profesión de enfermería
Lunes, 29 de mayo	Cierre del Concurso de Fotografías Históricas	Entrevista con la persona ganadora de primer lugar.
Jueves, 08 de junio	Webinar - Dr. Xabier Irigibel y Dr. Noé Ramírez	Webinar: Conflictos, discontinuidades, resistencias y silencios en la emergencia del poder médico en Costa Rica Parte II
Lunes, 26 de junio	Apertura del Concurso de Antigüedades relacionadas a la Enfermería	Publicación de afiche promocionando el concurso e invitando a traer las antigüedades al CECR
Jueves, 13 de julio	Webinar - Dr. Xabier Irigibel	Webinar: Los límites y horizontes de la caridad en la institucionalización del cuidado Parte I
Jueves, 10 de agosto	Webinar - Dr. Xabier Irigibel y Bach. Gustavo Rodríguez	Webinar: Los límites y horizontes de la caridad en la institucionalización del cuidado Parte II
Lunes, 28 de agosto	Cierre del Concurso de Antigüedades relacionadas a la Enfermería	Entrevista con la persona ganadora de primer lugar.
Jueves, 07 de septiembre	Webinar - Dr. Xabier Irigibel	Webinar: Mujeres sin nombre. La configuración de los márgenes de posibilidad de la enfermería en Costa Rica Parte I
Jueves, 12 de octubre	Webinar - Dr. Xabier Irigibel	Webinar: Mujeres sin nombre. La configuración de los márgenes de posibilidad de la enfermería en Costa Rica Parte II
Jueves, 17 de noviembre	Webinar - Dr. Xabier Irigibel	Cierre de los 150 años
Viernes, 08 de diciembre	Cierre oficial del aniversario	Video de Junta Directiva

Adicional, de acuerdo con lo conversados con la Unidad de Comunicación, Presidencia y Fiscalía, se propone realizar cápsulas cortas de manera quincenal, para recordar momentos históricos de la Enfermería. Para estas cápsulas, se podría tomar en cuenta la participación de: Ana María Arias Calderón, Gustavo Rodríguez Rodríguez, Virian Mejías Padilla, Vivian Vílchez Barboza, Noé Ramírez Elizondo, Elvia Solís María y Haydée Gómez de Badilla.

Inciso 6.1. Dra. Carmen Loaiza Madriz: Cambiamos ahí la fecha de apertura que la vamos a hacer como un vídeo invitando a los miembros de Junta Directiva, a todos los colegiados a participar y a conocer la historia de la enfermería a través de una serie de webinars, entonces lo abrimos la próxima semana para que estén enterados. Dos meses al mes vamos a tener webinars de la historia, a cargo de Xabier Irigibel y la Dra. Vivian Vílchez y también vamos a invitar a la Dra. Viriam Mejías que ha participado mucho en la historia del San Juan de Dios, donde también está incluida la historia de la enfermería. A la Dra. Vivian Vílchez que participó, a la Dra. Ana María Arias que participó en el libro de la historia de Enfermería y al Sr. Gustavo Rodríguez que es el historiador del Colegio. Entonces este se aprueba. Y vamos a ver la Dra. Haydeé Gómez.

ACUERDO 5: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-023-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PROPUESTA DE CRONOGRAMA PARA LAS ACTIVIDADES ALUSIVAS A LA CELEBRACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DEL ORIGEN DE LA PROFESIÓN DE ENFERMERÍA, PARA EL AÑO 2023. SE APRUEBA REALIZAR CÁPSULAS CORTAS DE MANERA QUINCENAL, PARA RECORDAR MOMENTOS HISTÓRICOS DE LA ENFERMERÍA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, A LA PRESIDENCIA Y A LA FISCALÍA, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 17 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-027-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación con el acuerdo de Junta Directiva del 06 de octubre de 2022, Acta No. 2609.

ACUERDO 4: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CURSO BIMODAL “ACTUALIZACIÓN EN EL MANEJO DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD PARA PROFESIONALES EN ENFERMERÍA” Y SU DIVULGACIÓN EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE COMUNICACIONES.

Me permito detallar una persona, profesional de Enfermería a quien se brindó una extensión de tiempo y aprobó el Curso de Actualización en el Manejo de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud para Profesionales en Enfermería, realizado 07 al 30 de noviembre de 2022.

#	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CÉDULA	NOTA
1	C	S	KV	XXX	91

Adicional, solicito de la manera más atenta que el certificado sea firmado en digital.

ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-027-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA A LA DRA. CSKV, CÉDULA XXX, EL CURSO BIMODAL “ACTUALIZACIÓN EN EL MANEJO DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD PARA PROFESIONALES EN ENFERMERÍA”, REALIZADO 07 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

C) Fecha 17 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-028-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este

medio, en relación con el acuerdo de Junta Directiva del 10 de noviembre de 2022, Acta No. 2614.

ACUERDO 49: B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CURSO BIMODAL ACTUALIZACIÓN EN LOS FUNDAMENTOS DEL MANEJO DE LESIONES Y HERIDAS PARA PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN CENTROS DE LARGA ESTANCIA, PROGRAMADO DEL 18 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, (MARTES Y VIERNES) DE 4:00 P.M. A 6:00 P.M. Y EL 17 DE DICIEMBRE DE 2022 (SÁBADO) DE 8:00 A.M. A 3:00 P.M. SE APRUEBA BRINDAR UN ALMUERZO A LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL CURSO Y A LA FACILITADORA, EL DÍA DE LA CLASE PRESENCIAL, PROGRAMADA EL SÁBADO 17 DICIEMBRE DE 2022. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE CURSOS Y CAPACITACIONES DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL.

Me permito detallar las personas profesionales de Enfermería que aprobaron el Curso Actualización en los Fundamentos del Manejo de Lesiones y Heridas para Profesionales de Enfermería que laboran en Centros de Larga Estancia, realizado del 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2022.

XXX

Adicional, solicito de la manera más atenta que los certificados sean firmados en digital.

Inciso 6.2. Dra. Carmen Loaiza Madriz: este curso terminó con gran satisfacción porque es muy bueno que los Enfermeros de casas de larga estancia pudieran participar, son 15 profesionales se aprueba que se les brinde el certificado.

ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-028-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA LISTA DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE APROBARON EL CURSO ACTUALIZACIÓN EN LOS FUNDAMENTOS DEL MANEJO DE LESIONES Y HERIDAS PARA PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE LABORAN EN CENTROS DE LARGA ESTANCIA,

REALIZADO DEL 18 DE NOVIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2022. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

D) Fecha 17 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-029-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación con el acuerdo de Junta Directiva del 14 de julio de 2022, Acta No. 2595:

C) SE APRUEBA INTEGRAR LOS CONTENIDOS DE NANDA, NIC Y NOC, DENTRO DE LOS CURSOS REGULARES PROPUESTOS, PARA ESTO SE UTILIZARÁ UN TOTAL DE 144 CÓDIGOS. D) SE APRUEBA LA PROPUESTA INICIAL PARA IMPARTIR EL CURSO NANDA, NIC Y NOC, EN EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PARA ESTO SE UTILIZARÁ UN TOTAL DE 162 CÓDIGOS. E) SE APRUEBA OTORGAR 575 CÓDIGOS DE MANERA GRATUITA A LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, PROPUESTOS POR LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL.

Me permito detallar la lista de los Profesionales de Enfermería que aprobaron el Curso Gratuito Aplicabilidad de la Taxonomía Estandarizada NANDA, NIC y NOC en el Proceso de Enfermería, en el mes de diciembre, grupo 09.

XXX

Adicionalmente, se adjunta la lista de los Profesionales de Enfermería que aprobaron el Curso Gratuito Aplicabilidad de la Taxonomía Estandarizada NANDA, NIC y NOC en el Proceso de Enfermería, en su fase de réplica en el Hospital Nacional de Salud Mental en el mes de diciembre.

XXX

Por último, solicito de la manera más atenta que los certificados sean firmados en digital.

ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-029-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA

RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA LISTA DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE APROBARON EL CURSO GRATUITO APLICABILIDAD DE LA TAXONOMÍA ESTANDARIZADA NANDA, NIC Y NOC EN EL PROCESO DE ENFERMERÍA, EN EL MES DE DICIEMBRE, GRUPO 09 Y LA LISTA DE LOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA QUE APROBARON EL CURSO GRATUITO APLICABILIDAD DE LA TAXONOMÍA ESTANDARIZADA NANDA, NIC Y NOC EN EL PROCESO DE ENFERMERÍA, EN SU FASE DE RÉPLICA EN EL HOSPITAL NACIONAL DE SALUD MENTAL EN EL MES DE DICIEMBRE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 17 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-030-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, en relación con el acuerdo de Junta Directiva del 19 de julio de 2022, Acta No. 2596.

ACUERDO 5: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CURSO BIMODAL CON EL CAMBIO DE NOMBRE: ROL DE ENFERMERIA EN EL PROCESO DE HEMODINAMIA Y SU DIVULGACIÓN EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE COMUNICACIONES.

Me permito detallar las personas profesionales de Enfermería que aprobaron el Curso Rol de Enfermería en el proceso de Hemodinamia, realizado del 16 de agosto al 15 de diciembre de 2022.

XXX

Adicional, solicito de la manera más atenta que los certificados sean firmados en digital.

ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-030-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA LISTA DE LOS PROFESIONALES

DE ENFERMERÍA QUE APROBARON EL CURSO ROL DE ENFERMERÍA EN EL PROCESO DE HEMODINAMIA, REALIZADO DEL 16 DE AGOSTO AL 15 DE DICIEMBRE DE 2022. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 17 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-031-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta aprobación de la segunda promoción del curso bimodal “Rol de Enfermería en el Proceso de Hemodinamia”. Esto con el objetivo de brindar al profesional en enfermería, los conocimientos necesarios para su desempeño en el laboratorio de hemodinamia tanto en el cuidado de personas usuarias como en la participación integral y transdisciplinar del equipo de trabajo. A nivel nacional se observa una gran necesidad de preparar y actualizar a las personas profesionales en Enfermería en esta temática, pues es indispensable contar con el conocimiento correspondiente para empoderar a los y las enfermeras en estas salas y procesos. Este programa de curso se elaboró en conjunto con el Dr. ARS, se corrigió según lo visto en el primer curso brindado y se adjunta para la valoración de la presente Junta Directiva.

Para el desarrollo de este curso se propone realizar:

- 23 sesiones virtuales sincrónicas: 2 horas c/u (4:00 p.m. a 6:00 p.m.)
- 2 sesiones presenciales en el Hospital México: 8 horas (8:00 a.m. a 12:00 m.d. o de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.)
- Trabajo individual: equivalente 27 horas.
- Total de horas del curso: 115 horas
- Total de participantes: 20 personas aprobadas por Junta Directiva

Es importante mencionar, que las personas que participarán como facilitadores en este curso de manera ad honorem y fueron seleccionadas por el Dr. Rauda:

- Dr. OGS
- Dr. JPF

- Dr. EFM
- Dr. FMC
- Dr. SC, Lic.
- Dr. AFB
- Dra. MB, Lic.
- Dra. SS, Master

Sin embargo, para esta ocasión el Dr. ARS solicita que se le brinde un reconocimiento económico por la labor que realizará como docente, detallo la cantidad de clases y horas en las que participaría para la valoración de la presente Junta Directiva:

Cantidad de Clases	Cantidad de horas
11 clases virtuales sincrónicas	22 horas
2 sesiones presenciales	16 horas
Total, de horas:	38 horas
Total, a pagar según tabla de honorarios:	¢794.545

Adicional, se solicita aprobación de la Junta Directiva, para incluir en este curso, la certificación de Soporte Vital Básico (BLS), Soporte Vital Avanzado (ACLS) y el Curso de Electrocardiografía.

Inciso 6.3. Dra. Carmen Loaiza Madriz: Entonces lo someto a análisis.

Inciso 6.3.1. Dra. Ana Lucía Morales: son un montón de horas, 38 horas.

Inciso 6.3.2. Dra. Carmen Loaiza Madriz: creo que hay que agradecerles a los colegas, que participaron en el primer curso; a los colegas y a los expositores porque hubo médicos que nos apoyaron. Era y sigue siendo una necesidad que tiene Enfermería, sin embargo, no se cuenta con presupuesto contemplado para hacer un pago de esta naturaleza. Por lo que, aquí si les parece darle un agradecimiento al

colega que realizó un trabajo increíble, pero que al no tener un presupuesto aprobado no podemos proceder con la solicitud de él.

Inciso 6.3.3. Dra. Estibaliz Acuña: si estoy de acuerdo Dra. Carmen, no tenemos ahorita presupuesto ya destinado a este fin.

Inciso 6.3.4 Dra. Ana Lucía Morales: talvez sería para un futuro.

Inciso 6.3.5. Dra. Carmen Loaiza Madriz: yo pediría me lo asignen a mí, para hacerles una nota porque de verdad el trabajo que realizaron fue excelente, lástima ojalá él no nos abandone porque no le podamos pagar y si no la Unidad de Desarrollo tendrá que valorar que ajuste hace para seguir capacitando a los colegas.

ACUERDO 10: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-031-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA ENVIAR UN AGRADECIMIENTO AL DR. ARS, Y A TODOS LOS PROFESIONALES QUE COLABORARON EN EL DESARROLLO DEL MISMO, PERO AL NO TENER UN PRESUPUESTO APROBADO EN ESTE RUBRO ES DIFÍCIL PARA ESTA JUNTA DIRECTIVA, PROCEDER CON LA SOLICITUD. C) SE DELEGA EN LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO, REALIZAR UNA NOTA DE AGRADECIMIENTO AL DR. ALLAN RAUDA SÁNCHEZ Y PROFESIONALES QUE PARTICIPARON COMO EXPOSITORES EN EL CURSO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 17 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-032-2023, suscrito por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, según el acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva del 10 de noviembre de 2022, Acta No. 2614.

ACUERDO 8: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BRINDAR UN ESPACIO AL INTERNATIONAL NURSES, EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022, EN EL AUDITORIO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, PARA REALIZAR EXPOSICIÓN DE UN DÍA.

La empresa International Nurses consulta si se les podría brindar el número telefónico de las personas que llenaron el formulario de matrícula para la actividad “Jornada Informativa de Emprendimiento”, por lo que se solicita aprobación a la Junta Directiva si es factible por temas de confidencialidad poder compartir dicha información.

Inciso 6.4. Dra. Carmen Loaiza Madriz: por ser un tema de datos sensibles, mi persona no podría aprobarlo por lo menos yo.

Inciso 6.4.1. Dra. Adriana Jiménez: por un tema de datos sensibles, nosotros no podemos aportarle a la empresa privada algo que debió haber hecho en su momento.

Inciso 6.4.2. Dra. Carmen Loaiza Madriz: por ser un tema de datos sensibles no se puede aprobar.

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-032-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA A LA EMPRESA INTERNATIONAL NURSES, QUE POR SER UN TEMA DE DATOS SENSIBLES NO SE PUEDE BRINDAR DICHA INFORMACIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

H) Fecha 11 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-PR-003-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta, del Colegio de

Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio se brinda acuse de recibo a oficio CECR-FISCALÍA-847-2022 con fecha del 22 de diciembre de 2022. Respetuosamente me permito indicar que de acuerdo con respuesta CECR-ALE-001-2023 del Departamento Legal el trámite de entrega de la documentación a la fiscalía se da en el momento en que se retira la información de los tribunales, por el Lic. Jesus Rivera Coordinador del departamento legal del Colegio, tal como él lo indica en el oficio de marras.

ACUERDO 12: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-PR-003-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 17 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-010-2023, suscrito por la Dra. Carmen Loaiza Madriz, Presidenta, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito brindar acuse de recibo al Oficio CECR-FISCALÍA-836-2022, del 22 de diciembre el 2022, así mismo me permito detallar la siguiente información:

PARTE I. Sobre el nombramiento de la Dra. XU, Profesional de Enfermería Jubilada, miembro activo B del Colegio de Enfermera de Costa Rica.

“Se ha designado como representante de Universidades Privadas, a la Dra. XUC, quien es colegiada activa B, quien de manera expresa en el expediente consta que no desea realizar ejercicio de la profesión; dicha motivación incluye educación, la cual es un campo de acción de la Enfermería”

Me permito indicar, que de acuerdo con el Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica No. 2343, Artículo 28. Derecho de los Colegiados (inciso

b y f), Artículo 29. De las obligaciones de los Colegiados (inciso h) y el Artículo 39. De las Atribuciones de la Junta Directiva (inciso o), nuestra corporación no puede excluir a ningún Profesional de Enfermería Jubilado, indistintamente de su condición como pensionado, a ser miembro de una Comisión para representar a los colegiados ante sus propios organismos y ante otros organismos nacionales o internacionales, siempre que tenga sus obligaciones y licencia al día. *“es de particular importancia que la Sra. Ucañan Campos no es la máxima autoridad de ninguna de las Universidades Privadas que imparten Enfermería en Costa Rica, por lo que no existe una representación igualitaria”*

Refiero que, en sesión de Junta Directiva de 13 de junio del 2022, Acta No. 2590. Se aprueba la conformación de la Comisión de Gobernanza en Enfermería y en Sesión de Junta Directiva del 27 de octubre de 2022, Acta No. 2611. Se Aprueba el lineamiento de la Comisión Permanente de Gobernanza en Enfermería. Por tanto, de acuerdo con dicho lineamiento la integración de esta Comisión no se encuentra conformada de manera explícita por Jefaturas, si no por representantes de cada uno los sectores en enfermería. *“Seleccionar a una de las Directoras de las Universidades Privadas como representante de este sector en lugar de la Dra. UC”*

Es por lo anterior, que desde esta Presidencia se realizó la consulta respectiva a todas las Directoras de Enfermería de las Universidades Privadas y su mayoría manifestaron por correo electrónico su aprobación para designar a la Sra. Ucañan como representante. (se adjunta anexo).

PARTE II. Sobre el nombramiento de la Dra. MCS, Profesional de Enfermería Jubilada, del Colegio de Enfermera de Costa Rica.

La condición de la Dra. XXX, es de enfermera pensionada, lo que lleva a esta Fiscalía a analizar el registro actual de miembros activos, activos A, activo B y activo C de esta Corporación y se determina lo siguiente, según dato suministrado por el Sistema Sinergia de esta Corporación, el 08/12/2022 se cuenta: • Miembro activo: 15 830 personas. • Miembros activos A: 35 personas. • Miembros activos B: 1533 personas. • Miembros activos C: 95 personas. Lo que lleva a concluir que hay un total de 15830

Colegiados en condición de activos (lo que representa un 90%) y 1663 pensionados (lo que representa un 10%); esto nos lleva a un segundo análisis que evidencia no hay una representación objetiva de personas colegiadas.

Me permito indicar que el nombramiento de la Dra. XXX a esta Comisión corresponde, por ser el Profesional de Enfermería Asesor en el Área Técnica en temas de Gobernanza en Enfermería y no por su condición como jubilada, por otro lado, cabe mencionar que la Dra. Calvo ha sido una insigne colaboradora de este Colegio, durante muchos años y sus aportes han sido muy significativos y de gran beneficio para nuestra profesión, por lo cual considero merece pleno agradecimiento por todo su apoyo incondicional a la Enfermería de este país.

PARTE III. Aumentar el número de miembros de la Comisión.

Aumentar el número de colegiados que representan el Servicio por parte de los colegiados activos, de manera proporcional como se ha designado la participación de los enfermeros jubilados.

Me permito indicar que el lineamiento de la Comisión Permanente de Gobernanza en Enfermería, aprobado por la Junta Directiva establece un número de 12 miembros, dónde la Dra. JMM, Jefe de la Coordinación de la Caja Costarricense del Seguro Social se encuentra como representante del área servicio del sector público y la Dra. IC. Gerente Enfermería del Hospital Clínica Bíblica, como representante del área de servicio del sector privado. (Ver adjuntos)

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-010-2023, SUSCRITO POR LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

J) Fecha 13 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de Oficio CECR-ADM-007-2023, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, dirigido a la Dra. Pamela Praslin Guevara, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta a oficio CECR-FISCALÍA-750-2022. En atención al oficio CECR-FISCALIA-750-2022, con fecha 16 de noviembre del 2022, me permito indicarle lo siguiente:

Todas las situaciones descritas en el oficio supra citado, fueron atendidas en su momento de forma oportuna, tal y como lo indicó la Licda. MM, la cuenta bancaria del Dr. JC presentó problemas a la hora de girar los dineros correspondientes a viáticos, situación que se evidenció en varias ocasiones cuando al mismo tiempo se le giró el monto a varios funcionarios y a todos les quedó acreditado el dinero excepto al Dr. XXX, escenario que se escapa completamente del control de esta Administración. Por lo anterior descrito, se le solicitó al compañero revisar a nivel de la entidad bancaria la situación de su cuenta y de esta forma evitar que se repitiera el problema, ya que con anterioridad el mismo Dr. XXX había indicado de manera verbal tener problemas con su cuenta, por lo que se le dificultó varias veces hacer las liquidaciones a tiempo. No omito indicarle que, el procedimiento para el pago de viáticos es claro, mismo que garantiza el adelanto en tiempo y forma.

ACUERDO 14: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE OFICIO CECR-ADM-007-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, DIRIGIDO A LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

K) Fecha 17 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-009-2023, suscrito por el Lic. José Pablo Ramírez Williams, Director Administrativo, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Respuesta al Acuerdo 13, Acta 2620. El motivo de la misiva es dar respuesta al acuerdo 13, Acta 2620: Acuso de recibo de oficio CECR-CCP-31-2022 y traslado de oficio a la Dirección Administrativa para valoración de partida presupuestaria, que a la letra reza:

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CCP-31-2022, SUSCRITO POR EL DR. HELIBERTO MENA CAMBRONERO, COORDINADOR DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, OFICIO CECR-CCP-31-2022, PARA VALORAR LA POSIBILIDAD DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA, PARA LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS E INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Esta Administración indagó sobre lo solicitado por el Dr. Heliberto Mena Cambronero, Coordinador del Comité de Cuidados Paliativos del CECR y se concluye lo siguiente:

- Se solicita desayuno, almuerzo y pago de horas extra para 4 sesiones a realizarse por esta Comisión días sábado.
- El desayuno y almuerzo es para 12 personas aproximadamente según lo indicado por la secretaria que asiste administrativamente la Comisión.
- El costo de la alimentación para las 12 personas sería un aproximado de ₡ 114 000.00 (ciento catorce mil colones) por sesión.
- Se tendría que pagar 5 horas extra de cada sesión que asista la secretaria, cabe indicar que se está solicitando para las 4 sesiones.
- El presupuesto anual aprobado por la Asamblea para esta Comisión es el siguiente:

1-1-07-045- Comisión de enfermería en Cuidados

00 Paliativos

Cta. Presupuesto	Nombre Cuenta Presupuesto	Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Presupuesto Anual
1.05.01	Transporte dentro del país	XXX	Transporte dentro del país	50 000,00

1.05.02	Viáticos dentro del país	XXX	Viáticos dentro del país	50 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	XXX	Alimentación	50 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	XXX	Papelería y Útiles de Oficina	20 000,00
TOTAL				€170 000,00

Analizado lo anterior, se evidencia que el monto aprobado para la alimentación de esta Comisión por concepto de alimentación es únicamente de 50 mil colones lo que no corresponde ni siquiera para cubrir una de las sesiones solicitadas. Es menester de esta Administración, indicar que para este y otros casos similares se le recomienda a la Comisión, sesionar de manera virtual, vía la plataforma Teams, ya se evita incurrir en diversos gastos, dado que dentro de lo que se menciona no se incluye el pago de taxis y reintegros por kilometraje que cobran los miembros de la Comisión. Adicional a esto y no menos importante, se debe indicar que, para transcripción del acta de la sesión, utilizar la plataforma Teams es lo más conveniente, ya que reduce en gran cantidad el tiempo que se requiere para la elaboración de esta, pero la única forma de utilizar esta transcripción es sesionando de manera virtual. No se omite indicar que, de la misma forma esta Administración agradece que en la medida de lo posible, estas reuniones se realicen dentro de la jornada laboral de las secretarías, ya que el pago de 5 horas extra para cada una de las sesiones es bastante alto y excede lo contemplado para estas asistencias. Descrito todo lo anterior se espera dar respuesta a la valoración solicitada por la honorable Junta Directiva.

Inciso 6.5. Dra. Carmen Loaiza Madriz: Aquí habría que contestarle al Dr. HM, sería brindarle un acuso de recibo al Dr. XXX y podríamos indicarle al Lic. José Pablo Ramírez, que analice el presupuesto, no sé a la Dra. Estibaliz que le parece si dentro de la partida de gastos administrativos exista alguna de alimentación que les pueda complementar a ellos y que vengan el sábado porque analizando también la Caja en este momento no da permisos entre semana y me parece de muy buena voluntad de ellos, que quieran venir un sábado.

Inciso 6.5.1. Dr. Gabriel Guido: ¿es un único sábado?

Inciso 6.5.2 Dra. Carmen Loaiza Madriz: son cinco sábados.

Inciso 6.5.3. Dra. Estibaliz Acuña: si se podría valorar, sin embargo también se podría contemplar hacer una reducción en lo que solicitan, verdad.

Inciso 6.5.4 Dra. Carmen Loaiza Madriz: entonces ahí le podemos brindar acuso de recibo al comité de Cuidados Paliativos y responder que se va a hacer el análisis presupuestario.

ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-009-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JOSÉ PABLO RAMÍREZ WILLIAMS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA AL DR. HMCA, COORDINADOR DEL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, QUE SE REALIZARÁ UN ANÁLISIS PRESUPUESTARIO, PARA VALORAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS, DEBIDO A QUE EL COLEGIO SE ENCUENTRA RESTRINGIDO PRESUPUESTARIAMENTE POR LA REGLA FISCAL. C) SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ, TESORERA, DEL COLEGIO REALIZAR UN ANÁLISIS ECONÓMICO EN VISTA QUE LA REGLA FISCAL TIENE AL COLEGIO LIMITADO DE PRESUPUESTO, PARA VALORAR SI PROCEDE APOYAR TODO EL TIEMPO SOLICITADO O PROPONER DISMINUIR ALGUNOS DÍAS. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DRA. ESTIBALIZ ACUÑA RAMÍREZ, TESORERA Y AL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

L) Fecha 12 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CEP-01-2023, suscrito por la Dra. LTC, Presidenta del Comité de Enfermeras Pensionadas, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Mediante la presente nos permitimos comentarle a la honorable Junta Directiva que revisando el presupuesto 2023 aprobado para este comité, el cual se muestra en el cuadro anexo.

Enfermeras Pensionadas		
Cta. Presupuesto	Nombre Cuenta Presupuesto	Presupuesto Anual
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	50 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	150 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	300 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	150 000,00
TOTAL		¢750 000,00

El monto total aprobado nos permite únicamente cubrir el traslado a las reuniones, ya que el comité está conformado por siete miembros y cada reunión se nos reconocen ¢7000 de viáticos. Siendo 12 reuniones anuales, para un total anual de: ¢588 000.00. Por lo tanto, el total del presupuesto aprobado para este año rebajando el rubro mencionado disponemos de ¢162 000, para cubrir la alimentación, actividades de capacitación, protocolarias y sociales. Siendo está la razón por la que les solicitamos de forma respetuosa y considerada que valoren la posibilidad de realizar un ajuste al presupuesto aprobado que nos permita realizar las actividades programadas y brindar la alimentación en las reuniones mensuales.

Inciso 6.6. Dra. Carmen Loaiza Madriz: ellas tienen una concesión de que cada vez que vienen les dan siete mil colones en viáticos, entonces obvio si vienen a doce reuniones anuales, gastan 588 mil se les iría el presupuesto solo en viáticos, no

podrían comer lo mínimo. Entonces, es la misma razón dar un acuso de recibo e indicar que el presupuesto hubo que ajustarse a la regla fiscal, que el gobierno nos tiene limitados.

Inciso 6.6.1. Dr. Gabriel Guido: hasta tanto no haya una resolución contraria de la Asamblea Legislativa.

ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEP-01-2023, SUSCRITO POR LA DRA. LTC, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ENFERMERAS PENSIONADAS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA LES INFORMA QUE EL PRESUPUESTO SE REDUJO, DEBIDO A LA OBLIGACIÓN DE AJUSTARSE A LA REGLA FISCAL Y A UN CRECIMIENTO PORCENTUAL OBLIGATORIO DEL PRESUPUESTO ANUAL, POR LO QUE LAMENTAMOS LOS INCONVENIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 12 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CLAM-001-2023, suscrito por la Dra. GAC, Coordinadora del Comité de Lactancia Materna, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de información. Por este medio y en atención a despacho de acuerdos con fecha del 15 de diciembre, acuerdo 20, se adjunta la información solicitada.

Fecha y mes	Lugar	Objetivo	Actividad a realizar	Miembros que asistirán	Persona responsable
24 de enero o también puede ser el 07 de febrero	Clinica de lactancia del Hospital William	Conocer el rol del profesional de enfermería en las clínicas y consultas de la lactancia materna con	-Hacer un recorrido por la consulta. -Conversar con la persona encargada con respecto al funcionamiento de la clínica. -Recorrer el servicio de post parto y neonatos	Dra. GAC	Dra. GAC

	Allen Taylor	el fin de identificar las necesidades del personal de enfermería.	para presentarnos y dar a conocer la Comisión. -Realizar la grabación del lugar en conjunto con la Unidad de Comunicación.		
Fecha y mes	Lugar	Objetivo	Actividad a realizar	Miembros que asistirán	Persona responsable
15 de febrero	Clínica de Lactancia del Hospital de las Mujeres	-Conocer el rol del profesional de enfermería en las clínicas y consultas de la lactancia. materna con el fin de identificar las necesidades del personal de enfermería.	-Hacer un recorrido por la consulta. -Conversar con la persona encargada con respecto al funcionamiento de la clínica. -Recorrer el servicio de post parto y neonatos para presentarnos y dar a conocer la Comisión. -Realizar la grabación del lugar en conjunto con la Unidad de Comunicación.	Dra. SZM	Dra. SZM
21 de marzo	Clínica de Lactancia del Hospital San Francisco de Asis	-Conocer el rol del profesional de enfermería en las clínicas y consultas de la lactancia. materna con el fin de identificar las	-Hacer un recorrido por la consulta. -Conversar con la persona encargada con respecto al funcionamiento de la clínica. -Recorrer el servicio de post parto y neonatos para	Dra. GAC	Dra. GAC

Fecha y mes	Lugar	Objetivo	Actividad a realizar	Miembros que asistirán	Persona responsable
18 de abril	Clínica de Lactancia del Hospital San Vicente de Paul	-Conocer el rol del profesional de enfermería en las clínicas y consultas de la lactancia materna con el fin de identificar las necesidades del personal de enfermería.	-Hacer un recorrido por la consulta. -Conversar con la persona encargada con respecto al funcionamiento de la clínica. -Recorrer el servicio de post parto y neonatos para presentarnos y dar a conocer la Comisión. -Realizar la grabación del lugar en conjunto con la Unidad de Comunicación.	Dra. MBR	Dra. MBR

Las giras se realizarán en horas de la mañana y se requiere el acompañamiento de la Unidad de Comunicación del Colegio.

Inciso 6.7. Dr. Gabriel Guido: la próxima es ya casi, menos de un mes.

Inciso 6.7.1. Dra. Carmen Loaiza Madriz: sin embargo, por tema de presupuesto yo creo que no van a poder realizar todas las giras. No sé que les parece si les respondemos que de las cuatro seleccionen dos, por un tema presupuestario meramente.

Inciso 6.7.2. Dr Gabriel Guido: como estaban con el presupuesto Dra. Estibaliz.

Inciso 6.7.3. Dra. Estibaliz Acuña: Del presupuesto, tienen un presupuesto designado de ¢211.805,00. Se les puede facilitar talvez como piden que vaya Comunicaciones, el transporte y con eso se les puede colaborar y talvez ya eso permita que puedan alivianarlo.

Inciso 6.7.4. Dra. Ana Lucía Morales: ósea utilizarían solo la alimentación.

Inciso 6.7.5. Dr Gabriel Guido: cuánto tienen de alimentación Dra. Estibaliz.

Inciso 6.7.6. Dra. Estibaliz Acuña: De alimentación tienen asignado ¢61.805,00.

Inciso 6.7.7. Dra. Carmen Loaiza Madriz: si les alcanza pero para dos giras, para que no se queden sin presupuesto.

Inciso 6.7.8. Dr. Jonathan Mora: Tendrían que pedir permiso también.

Inciso 6.7.9. Dra. Carmen Loaiza Madriz: Ah sí eso es muy importante.

Inciso 6.7.10. Dr. Jonathan Mora: hay muchos hospitales que no dejan ingresar cámaras.

Inciso 6.7.11: Dr. Gabriel Guido: si por la protección de la imagen.

Inciso 6.7.12. Dra. Carmen Loaiza Madriz: si yo les puedo hacer el permiso, porque ella no puede hacer un permiso de esa naturaleza.

Inciso 6.7.13. Dr. Gabriel Guido: si porque es de una comisión del Colegio, hacia una institución.

Inciso 6.7.14. Dra. Carmen Loaiza Madriz: que salga de la Junta Directiva o de la Presidencia el permiso. Debe existir un permiso previo de Junta o de Presidencia.

Inciso 6.7.15. Dr. Gabriel Guido: no de Presidencia.

ACUERDO 17: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CLAM-001-2023, SUSCRITO POR LA DRA. GAC, COORDINADORA DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA LES SOLICITA SELECCIONAR DOS GIRAS, DEBIDO AL AJUSTE PRESUPUESTARIO QUE TUVO QUE REALIZAR EL COLEGIO, EN APEGO OBLIGATORIO DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. C) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA FACILITARLES TRANSPORTE DE LA MICROBÚS, MISMA QUE QUEDA SUJETA A DISPONIBILIDAD PARA PERMITIRLES EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS. SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE DOS COLABORADORES DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN, DEL COLEGIO. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LAS COORDINACIONES CORRESPONDIENTES. E) SE DELEGA EN LA PRESIDENCIA EL ENVÍO DE LA SOLICITUD DE PERMISOS, PARA EL INGRESO A LOS CENTROS DE SALUD SELECCIONADOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 12 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-CLAM-002-2023, suscrito por la Dra. GAC, Coordinadora del Comité de Lactancia Materna, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud. Por este medio, y en atención al acuerdo 19 de Junta Directiva del Acta No. 2619, donde nos solicitan la propuesta de los términos en los cuales se va a conformar la alianza con la Comisión Nacional de Lactancia Materna, se les informa que el interés de la Comisión de hacer alianzas es poder trabajar en conjunto con ellos en actividades que ellos realicen y/o viceversa, con el fin de darnos a conocer y cumplir los objetivos de la Comisión.

Inciso 6.8 Dra. Carmen Loaiza Madriz: Alianza es un tema muy amplio y de alianzas pueden existir muchos tipos, entonces es riesgoso para la Junta Directiva aprobar una alianza sin saber el tema.

Inciso 6.8.1 Dr. Gabriel Guido: en ese caso, hay dos decisiones le damos un acuso de recibo o si ustedes quieren se les responde algo más explícito.

ACUERDO 18: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CLAM-002-2023, SUSCRITO POR LA DRA. GAC, COORDINADORA DEL COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 17 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-OFIC-TEX-001-2023, suscrito por la Dra. XUC, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Solicitud de revisión y aprobación de prueba teórica extraordinaria para la inscripción de Auxiliares en Enfermería ante el CECR. Deseándoles éxitos en sus gestiones en este año que comienza, les informamos que el presente Tribunal ha concluido con elaboración de la prueba teórica extraordinaria para la inscripción de Auxiliares en Enfermería ante el Colegio de Enfermeras de Costa Rica, por lo cual, se hace el traslado de la prueba ante esta honorable Junta Directiva para la revisión y aprobación correspondiente. Además, se adjunta los temas para el examen teórico y el planeamiento didáctico. (Ver adjuntos)

Inciso 6.9. Dra. Carmen Loaiza Madriz: esta prueba ya la revisó Fiscalía, pasársela por favor a todos los miembros de Junta para revisarlo y a la Unidad de Desarrollo para que nos dé el análisis metodológico y didáctico de la prueba y hacerle un acuso de recibo al Tribunal Examinador.

ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-OFIC-TEX-001-2023, SUSCRITO POR LA DRA. XUC, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA ENVIAR EL OFICIO CECR-OFIC-TEX-001-2023, A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA PARA SU REVISIÓN Y A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, PARA EL ANÁLISIS METODOLÓGICO Y DIDÁCTICO DE LA PRUEBA TEÓRICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

O) Fecha 17 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-001-2023, suscrito por el Dr. RVM, Coordinador a.i., del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad y Subsidios, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente le informamos a la honorable Junta Directiva que los siguientes expedientes con solicitudes de 60 años cuentan con suspensiones.

1. E-XXX Dra. DGP. Según estudio contable la colegiada estuvo suspendida 11 meses de abril 2013 a febrero 2014 y 7 meses en noviembre 2019, diciembre 2019, octubre 2021 a enero 2022.
Licencia al día vence el 24/05/2024.
2. E-XXX Dra. DBA. Según estudio contable la colegiada estuvo suspendida 3 años y 5 meses de abril 2018 a setiembre 2021 (fecha en que se cumplió los 60 años).
Licencia al día vence el 17/08/2023.
3. E-XXX Dra. MMS. Según estudio contable la colegiada estuvo suspendida de marzo 2018 a noviembre 2018 y de agosto 2019 a diciembre 2021.
Licencia al día vence el 08/11/2023.
4. E-XXX Dra. OVJ. Según estudio contable la colegiada estuvo suspendida de setiembre 2019 abril 2022 y de setiembre 2021 a abril 2022 mes inclusive.
Licencia al día vence 21/09/2024.

Solicitamos a la honorable Junta Directiva que autorice al Departamento de Contabilidad que realice de nuevo los estudios contables rebajando los montos de las suspensiones indicadas en cada caso indicado para la aprobación del beneficio de 60 años.

ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-001-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM, COORDINADOR A.I., DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS

DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL OFICIO CECR-COVFOM-001-2023, AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DE COLEGIO, PARA EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y EL REBAJO DE LOS MONTOS CORRESPONDIENTES DE LAS SUSPENSIONES INDICADAS EN CADA CASO, PARA LA APROBACIÓN DEL BENEFICIO DE 60 AÑOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ASESORÍA LEGAL**

P) Fecha 17 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ALE-002-2023, suscrito por el Lic. Jesús Rivera Villalobos, Asesor Legal, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Criterio Legal. Oficio CECR-UDP-595-2022 del 22 de noviembre de 2022. Se procede a emitir criterio legal sobre el oficio CECR-UDP-595-2022, remitido por la Dra. Yirlany Moreira Rodríguez, de conformidad con lo solicitado en acuerdo N° 6 del acta 2616 tomado en la sesión de la honorable Junta Directiva del 23 de noviembre del 2022, mismo que a la letra indica:

ACUERDO 6: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-595-2022, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO LEGAL DEL COLEGIO, OFICIO CECR-UDP-595-2022, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA SU REVISIÓN Y ELABORACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL COLEGIADO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

CRITERIO LEGAL

De la información suministrada por la Dra. Moreira se evidencia que:

1. El Dr. JRR se inscribió en el curso bimodal “Rol de Enfermería en el proceso de hemodinamia”, mismo que se impartió del 16 de agosto al 15 de diciembre del 2022.
2. Previo al inicio del curso, el Dr. XXX firmó un *Compromiso para la participación en actividades gratuitas de educación continua realizadas por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica*, mismo que no incluye la cláusula denominada *Compromiso de Cumplimiento* referente al reintegro del dinero en aquellos casos de abandono del curso.
3. La Unidad de Desarrollo Profesional estableció las normas aplicables en lo referente a la asistencia al curso y los parámetros mínimos de cumplimiento para la aprobación del curso, mismas que fueron expuestas el primer día de clases. Dentro de estas normas se establece que, *“La asistencia al curso es obligatoria, tiene derecho a ausentarse únicamente tres veces de forma injustificada y cuatro veces de forma justificada. La asistencia al día presencial es obligatoria sin excepción, de no presentarse, quedaría reprobado(a) del curso”*.
4. El Dr. XXX incumplió con las normas establecidas por la Unidad de Desarrollo Profesional al concretar 4 ausencias injustificadas al curso supra citado.

En conclusión, analizada la información remitida y siendo que la carta compromiso firmada por el Dr. JRR no incluye la cláusula referente al *Compromiso de Cumplimiento*, no encuentra esta Asesoría elementos de hecho o derecho que justifiquen el cobro del costo del curso al Dr. XXX, y en su defecto, la única sanción que resulta aplicable y que se encuentra contenida en el *Compromiso para la participación en actividades gratuitas de educación continua realizadas por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica*, es la de no poder matricular ninguna actividad de educación continua gratuita brindada por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica durante un periodo de 12 meses, contados a partir de la fecha del curso no finalizado.

Inciso 6.10. Dra. Adriana Jiménez: me surgió una duda, como queda en el acta y eso se va a publicar, entonces no sé si queda confuso porque en realidad esto ya no era necesario tenerlo aquí.

Inciso 6.10.1. Dra. Carmen Loaiza Madriz: tiene razón la Dra. Adriana, lo que hay que poner es acuso de recibo y que la Junta acuerda apegarse al criterio legal. El que quiere leer el criterio legal, ahí dice que no procede por falta de firmar el compromiso de cumplimiento.

ACUERDO 21: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALE-002-2023, SUSCRITO POR EL LIC. JESÚS RIVERA VILLALOBOS, ASESOR LEGAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA APEGARSE AL CRITERIO LEGAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

Q) Fecha 11 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio ACEEE-SEC-11-2023, suscrito por la Dra. ABV, Secretaria de la Asociación Costarricense de Enfermeras y Enfermeros en Epidemiología, ACEEE. **Asunto:** Colaboración en las redes sociales de la conferencia Chagas en Costa Rica y lecciones aprendidas. Saludos cordiales de parte de la Asociación Costarricense de Enfermeras y Enfermeros en Epidemiología, deseándole éxitos en su gestión, solicitamos respetuosamente a la honorable Junta Directiva, la colaboración de publicar en las redes sociales del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, la conferencia que la Dra. SJ que expondrá el sábado 11 de febrero del 2023, a las 3 pm, con el tema Chagas en Costa Rica y lecciones aprendidas, por medio de videoconferencia. Ya que es un tema de suma importancia para el buen manejo de esta enfermedad en nuestro país y brindar a través de esta conferencia las lecciones aprendidas en un buen abordaje. Adjuntamos el arte para la publicación y el enlace de participación. Quedamos atentos de su colaboración a esta solicitud de nuestra Asociación. (Ver adjuntos)

ACUERDO 22: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO ACEEE-SEC-11-2023, SUSCRITO POR LA DRA. ABV, SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE ENFERMERAS Y ENFERMEROS EN EPIDEMIOLOGÍA, ACEEE. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LAS REDES OFICIALES DEL COLEGIO, DE LA CONFERENCIA CHAGAS EN COSTA RICA Y LECCIONES APRENDIDAS, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO 11 DE FEBRERO DEL 2023, A LAS 3:00 P.M., POR MEDIO DE VIDEOCONFERENCIA. C) TRASLADAR A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

R) Fecha 13 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio DLB-03-2023, suscrito por el Dr. DLB, Licencia XXX. **Asunto:** Estimados miembros de junta directiva, mediante la presente le saludo y les deseo los mejores éxitos en sus labores, esperando la mayor transparencia en sus funciones. En apego a lo dispuesto en el artículo 27 y 30 de la constitución política de Costa Rica, acudo a este órgano colegiado a solicitar la siguiente información de carácter público:

1. Indicar los contratos laborales que se han finiquitado desde enero del 2020 a diciembre del 2022 inclusive.
2. Se me indique y certifique los acuerdos de contratación y resolución contractual de cada uno de los casos del punto 1.
3. Se me indique la motivación o justificación que sustenten los acuerdos de finiquito de la relación laboral tomados en este órgano colegiado, en especial los casos de despido con responsabilidad patronal.
4. Copia certificada del acuerdo de junta directiva que avala el pago por concepto de kilometraje y pago de taxi (a los que no disponen de automóvil) a los miembros de junta directiva, así mismo se me envíe copia de las boletas de pago recibidos a cada

uno de los integrantes de este órgano colegiado desde el periodo 1 de septiembre del 2021 hasta el martes 13 de enero del 2023.

5. Copia certificada del acuerdo de junta directiva que avala el pago por concepto de kilometraje a los miembros de junta directiva para asistir a reuniones fuera de las instalaciones del colegio de enfermeras de Costa Rica.

Aclaro que la información solicitada se espera él envió en el plazo establecido en la ley de regulación del derecho de petición, No. 9097, so pena del respectivo recurso de amparo por el no envió de la información solicitada.

Inciso 6.11. Dra. Carmen Loaiza Madriz: Creo que a eso hay que hacerle un acuso de recibo y pasárselo a Legal y Administración para que nos indique que procede porque me parece que hay una información sensible.

Inciso 6.11.1. Dra. Ana Lucía Morales: sí, ahí hay datos sensibles porque la letra de cada uno con el nombre, mi dirección, mi placa, no me parece.

Inciso 6.11.2. Dra Adriana Jiménez: que Legal defina que se le puede dar y que no.

ACUERDO 23: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO DLB-03-2023, SUSCRITO POR EL DR. DLB, LICENCIA XXX. SE LE INFORMA QUE PRONTAMENTE SE LE BRINDARÁ RESPUESTA A SU SOLICITUD. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR EL OFICIO DLB-03-2023, SUSCRITO POR EL DR. DLB, LICENCIA XXX, AL DEPARTAMENTO LEGAL, PARA QUE BRINDE CRITERIO LEGAL DE QUE PROCEDE Y QUE NO, DEBIDO A LA INFORMACIÓN SENSIBLE QUE SE ESTÁ SOLICITANDO Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO, PARA SU CONOCIMIENTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

S) Fecha 16 de enero 2023, se recibe para Junta Directiva Oficio MFA-001-2023, suscrito por la MSc. MMFA, Licencia XXX, Enfermera Área de Salud Guácimo. **Asunto:** Solicitud de capacitación. Primeramente quisiera agradecerles la gestión que ha realizado el Colegio de Enfermeras en Pro de todos los profesionales en Enfermería, especialmente en los cursos de actualizaciones y capacitaciones que nos ha ayudado a mejorar los procesos y atención brindada a toda nuestra población. Seguidamente, me dirijo a ustedes muy respetuosamente a solicitar su ayuda para que los Enfermeros (a) del Área de Salud de Guácimo, reciban por parte de expertos en temas de:

1. Habilidades blandas.
2. Manejo-abordaje de lesiones y úlceras en piel.

Esto como resultado del estudio de necesidades de capacitación realizada en el Área de Salud y deficiencias observadas en cuanto a problemas en el manejo de estrés, trabajo en equipo, comunicación asertiva, liderazgo, entre otros. Siendo consciente que el proceso de capacitación continua es fundamental en el mejoramiento de nuestros procesos, les realizo la solicitud en estos temas anuentes a recibirlas fuera de horario laboral y en las formas en que ustedes así lo consideren.

Inciso 6.12. Dr. Gabriel Guido: eso está muy bien, me encantó. Como otro que nos pidieron del Centro de Recreo, eso me pareció que saquen de su tiempo para ir a capacitar, ósea me pareció fenomenal.

Inciso 6.12.1. Dra. Carmen Loaiza Madriz: si les parece, este se lo pasamos a la Unidad de Desarrollo Profesional para que se comuniquen con la MSc. MMF y le busquemos el permiso a la Dra. AÁ, que es una experta en Lesiones, también hay otras personas que fueron a prepararse, un experto en lesiones de la piel y en Salud Mental, un experto también del Comité de Salud Mental que nos apoye y a la Administración para que les dé el apoyo de transporte.

Inciso 6.12.2. Dra. Estibaliz Acuña: Habilidades blandas es como habilidades específicas?

Inciso 6.12.3. Dra. Carmen Loaiza Madriz: es inteligencia emocional.

Inciso 6.12.4. Dra. Adriana Jiménez: y entiendo también que es comunicación asertiva y que actitudes tenemos, porque algunos tenemos actitudes más hacia una actividad propiamente que otras.

Inciso 6.12.5. Dr. Gabriel Guido: ¿pero entonces que es lo que ella solicita?

Inciso 6.12.6. Dra. Ana Lucía Morales: que se le ayude para capacitarlos. Incluso se le pueden incluir en cursos de aquí, a las personas. También se le puede pedir un listado y tal vez incluirla en alguno de los cursos.

Inciso 6.12.7. Dra. Carmen Loaiza Madriz: pero ella quiere que se capacite a todos los enfermeros del área, igual no deben ser muchos. Que los incluya en una capacitación es más bien.

Inciso 6.12.8. Dr. Gabriel Guido: Es una capacitación virtual, es presencial. Bueno habla de úlceras.

Inciso 6.12.9. Dra. Carmen Loaiza Madriz: no dice como. Yo percibí que era que quería que fuéramos, pero es un área son pocos enfermeros, entonces es más fácil que hagan una capacitación aquí para veinte y que incluyan a ellos.

Inciso 6.12.10. Dra. Adriana Jiménez: pero me parece muy bien que la Dra. Yirlany la compañera de la Unidad coordine con ella. Ya mejor hablando con la MSc. MM, para las coordinaciones.

Inciso 6.12.11. Dra. Ana Lucía Morales: para ver las necesidades y las posibilidades.

Inciso 6.12.12. Dr. Gabriel Guido: No dicen fechas verdad tampoco y ya no se llaman úlceras verdad colegas, se llama Lesiones por presión o lesiones de la piel

ACUERDO 24: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO MFA-001-2023, SUSCRITO POR LA MSC. MMFA, LICENCIA XXX, ENFERMERA ÁREA DE SALUD GUÁCIMO. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR OFICIO MFA-001-2023, SUSCRITO POR LA MSC. MMFA, LICENCIA XXX, ENFERMERA ÁREA DE SALUD GUÁCIMO, A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, PARA LAS COORDINACIONES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Presidencia

Inciso 7.1. Dra. Carmen Loaiza Madriz: el primer asunto es el Oficio GG-DGP-955-2022, del Lic. WC, Director de la Unidad de Administración y Gestión de Recursos Humanos de la Caja, pidiendonos certificado el número total de incorporaciones con nombre y cédula de los agremiados al Colegio. (Da lectura)

Realmente yo lo traigo porque es una información muy amplia.

XXX

Inciso 7.1.2. Dr. Darío Aguilar: posiblemente este es un tema de control de lo que ha venido pasando.

Inciso 7.1.3. Dra. Adriana Jiménez: si él quiere comprobar que los enfermeros que están en la Caja se encuentran debidamente incorporados. Pero pienso, que se debería preguntarle la razón de la solicitud.

Inciso 7.1.4. Dr. Darío Aguilar: yo asumo que posiblemente por situaciones que se han venido dando por cuestiones de nombramientos, quiere ver que la gente se haya incorporado en tiempo, en forma.

Inciso 7.1.5. Dra. Ana Lucía Morales: yo pienso que va más hacia cuánta gente hay en el colegio, porque yo pienso que eventualmente lo que ellos quieren más bien, es como tecnificar, pienso.

Inciso 7.1.6. Dr. Gabriel Guido: yo soy muy receloso con esta información, especialmente entonces yo si le consultaría al Lic. WC, que hace esta solicitud, que cuál es la motivación de esta solicitud para que esta Junta Directiva, considere el envío de lo solicitado.

Inciso 7.1.7. Dra. Carmen Loaiza Madriz: que dice la Dra. Pamela, como Fiscal.

Inciso 7.1.8. Dra. Pamela Praslin: Primero, que no son datos sensibles, es el nombre y el número de cédula, deberíamos mejor de adelantar y pedirle criterio a Legal.

Inciso 7.1.9. Dra. Carmen Loaiza Madriz: yo es que me ponía a pensar también muchos de estos nombres y de estas cédulas los van a tener ellos, porque aquí la mayoría de 17 mil colegiados, 10 mil trabajan con ellos.

Inciso 7.1.10. Dr. Gabriel Guido: ahí lo que si yo voy a mencionar es que en efecto no son datos sensibles, pero la ley de la PRODHAB, habla del tratamiento de la información, eso también es un aspecto que la ley considera; como tal no es un dato sensible, pero tambien como se trate esa información por eso es la motivación del por qué él está solicitando, es incluso que la ley lo contempla el tratamiento de la información.

Inciso 7.1.11. Dra. Carmen Loaiza Madriz: pero es que no es cualquiera, es el Director de la Unidad de Administración y Gestión de Recursos Humanos de la Caja.

Inciso 7.1.12. Dr. Gabriel Guido: con mucha más razón.

Inciso 7.1.13. Dra. Estibaliz Acuña: sí él tiene acceso a mucha información, entonces con qué fin solicita eso.

Inciso 7.1.14. Dr. Gabriel Guido: es el tratamiento de esos datos.

Inciso 7.1.15. Dra. Ana Lucía Morales: si porque él ya tiene, lo que tiene la Caja.

Inciso 7.1.16. Dr. Gabriel Guido: yo francamente, me opondría y me quejaría del Colegio porque está compartiendo información mía, que no se sabe para qué a alguien. Eso es tratamiento de datos, ahí está la ley es clara. Estamos suponiendo digamos motivacion, pero ahí no dice.

Inciso 7.1.17. Dra. Carmen Loaiza Madriz: Bueno coloque ahí que solo para conocimiento, porque la nota es dirigida a mi persona, entonces yo le voy a pedir a él todo.

ACUERDO 25: SE CONOCE OFICIO GG-DGP-955-2022, SUSCRITO POR EL LIC. WCP, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.2. Dra. Carmen Loaiza Madriz: El siguiente Oficio CECR-COVFOM-BF-001-2023, es un caso de la COVFOM muy viejo, esta colegiada Flora Bravo Sánchez, que falleció desde octubre y el expediente de ella lo utilizaron como conejillo de india para decirnos, a raíz de que ella cuando le revisaron, porque es una licencia 429, es viejísimo de hecho es un activo C porque ella nunca migró al otro regimen, pero cuando le revisaron los periodos del 2013, para atrás no hay ninguna información en el Colegio de los colegiados, de ninguno; 2013 para atrás.

XXX

Inciso 7.2.1. Dra. Ana Lucía Morales: no hay información?

Inciso 7.2.2. Dr. Gabriel Guido: no, nada.

Inciso 7.2.3. Dra. Carmen Loaiza Madriz: qué pasó, no se sabe. Se le dijo al Lic. Edgar Pérez, del Departamento de Informática que revise todo lo que se pueda revisar desde la informática, a ver si algo aparece. Pero el caso de la colegiada lo traigo, porque ella tiene todo en regla, todo está bien, pero no se lo aprobaron porque le mandaron a pedir a Legal el criterio con el caso de ella, cuando realmente el caso de ella está todo en regla, entonces lo traigo para que le aprobemos el pago a la señora.

Inciso 7.2.4. Dra. Ana Lucía Morales: sí, fue que lo tomaron para analizar.

Inciso 7.2.5. Dra. Carmen Loaiza Madriz: exacto y entonces lo tienen pegado.

Inciso 7.2.6. Dra. Ana Lucía Morales: pero ella está en todo bien.

Inciso 7.2.7. Dr. Gabriel Guido: sí está en derecho.

Inciso 7.2.8. Dra. Ana Lucía Morales: entonces hay que aprobarle el pago.

Inciso 7.2.9. Dr. Jonathan Mora: si ella no tiene la culpa, que no exista información.

Inciso 7.2.10. Dr. Gabriel Guido: exactamente.

Inciso 7.2.11. Dra. Estibaliz Acuña: el fallecimiento de que es, disculpe?

Inciso 7.2.12. Dra. Carmen Loaiza Madriz: es de fallecimiento, por ₡600.000,00 colones, porque ella era miembro activo C.

ACUERDO 26: SE APRUEBA BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1, DE QUIEN EN VIDA FUE LA DRA. FBS, LICENCIA XXX, A SU BENEFICIARIA OGB CÉDULA XXX, POR UN MONTO DE ₡600.000,00

(SEISCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.3. Dra. Carmen Loaiza Madriz: el siguiente Oficio CECR-COVFOM-002-2023, es tambien de los expedientes que nosotros devolvimos de los 60 años e hicimos una torre de expedientes porque no traía en el documento, que no tenían suspensiones entonces yo le dije a Diana, que como esos expedientes ya se habían revisado, lo unico que la Junta requiere es saber que no tenían suspensiones. Entonces en este oficio vienen los expedientes. (Da lectura)

XXX

ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-002-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM, COORDINADOR DEL COMITÉ DEL FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LOS BENEFICIOS DE 60 AÑOS DE LOS COLEGIADOS: DR. ACG, LICENCIA XXX, DRA. ICM, LICENCIA XXX, DRA. ZGC, LICENCIA XXX, DRA. MRB, LICENCIA XXX, DRA. NMO, LICENCIA XXX, DRA. RIML, LICENCIA XXX, DRA. NCC, LICENCIA XXX, DRA. FJF, LICENCIA XXX Y DRA. MCGR, LICENCIA XXX, LOS CUALES NO CUENTAN CON SUSPENSIONES Y SE ENCUENTRAN CON LAS LICENCIAS VIGENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.4. Dra. Carmen Loaiza Madriz: el otro asunto es el Oficio CECR-COVFOM-003-2023. (Da lectura). Entonces este oficio es para solicitarle al Lic. José Pablo Ramírez, pasarlo a la Administración sobre el conocimiento que tiene esta y el departamento de Tecnologías de la Información de la pérdida de estos datos, anteriores al año 2013.

XXX

ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COVFOM-003-2023, SUSCRITO POR EL DR. RVM, COORDINADOR DEL COMITÉ DEL FONDO DE

MUTUALIDAD, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EL OFICIO CECR-COVFOM-003-2023, PARA REALIZAR LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN AL FALTANTE DE REGISTROS CONTABLES ANTERIORES AL 2013. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.5. Dra. Carmen Loaiza Madriz: el siguiente es el Oficio CECR-UDP-034-2023, es un curso de Actualización en Epidemiología para Profesionales en Enfermería, este curso está para empezar el 10 de febrero y por eso lo traigo, porque del 24 al 29 de enero van a realizar la divulgación y la prematrícula, entonces la necesidad de aprobarlo, para que pueda iniciar.

XXX

ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-034-2023, SUSCRITO POR LA DRA. YIRLANY MOREIRA RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL CURSO VIRTUAL ACTUALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA PARA PROFESIONALES EN ENFERMERÍA Y SU DIVULGACIÓN EN CONJUNTO CON LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL Y A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN DEL COLEGIO, PARA LA PUBLICACIÓN DEL AFICHE EN REDES SOCIALES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.6. Dra. Carmen Loaiza Madriz: el otro asunto, es el oficio CECR-OFIC-SG-04-2023, ese ya lo vimos es el de las cotizaciones, que es para el punto del lineamiento, que ahora lo vemos.

Inciso 7.7. Dra. Carmen Loaiza Madriz: este otro es un oficio con relacion a la renuncia de un miembro del Comité de Salud Mental y Psiquiatría, que es el Enf. Douglas Mora Arias, que ya no quiere pertenecer al comité. Hacerle un acuso de recibo y un reconocimiento, una felicitación por el trabajo que realizó, durante varios años en el comité e informar al Comité de Salud Mental para que seleccionen, a otra persona.

XXX

Inciso 7.7.1. Dra. Estibaliz Acuña: que decía de último, disculpe Dra. Loaiza?

Inciso 7.7.2. Dra. Carmen Loaiza Madriz: que en el futuro se tomen las medidas, para mejorar la gestión. Es que lo que él menciona es el desacuerdo de que se cambió la coordinadora; basicamente lo que él ya había externado, el presupuesto del 2022, que no se les aprobó el congreso, eso generó disconformidad también, el plan de trabajo de ese año que no se hizo el congreso, el cambio de la coordinadora por un nuevo coordinador, el quitar al comité de Adicciones, crear nuevamente al comité de Adicciones, crear el lineamiento para la funcionalidad de los comités.

Inciso 7.7.3. Dra. Ana Lucia Morales: si está disconforme con eso.

Inciso 7.7.4. Dra. Carmen Loaiza Madriz: entonces agradecerle al Dr. Douglas Mora Arias.

ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL ENF. DMA, MAP., LICENCIA XXX. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA BRINDAR UN RECONOCIMIENTO AL ENF. DMA, POR LA LABOR REALIZADA EN EL COMITÉ. C) INFORMAR AL COMITÉ DE SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, SOBRE LA RENUNCIA DEL DR. DMA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.8. Dra. Carmen Loaiza Madriz: otro asunto que traigo es el de las entradas de este mes, dos para cada uno.

Inciso 7.8.1. Dra. Estibaliz Acuña: alguno ha tenido la oportunidad de ver el vídeo?

Inciso 7.8.2. Dr. Gabriel Guido: yo, excelente.

Inciso 7.8.3. Dra. Estibaliz Acuña: yo fui y sinceramente no sé si llegué tarde y lo pusieron de primero, pero no lo vi.

Inciso 7.8.4. Dra. Adriana Jiménez: lo pasan al inicio porque es un orden que tiene el cine.

Inciso 7.8.5. Dra. Carmen Loaiza Madriz: si hay gente que lo ha visto, me dicen estoy en el cine y me encantó ver el anuncio del Colegio.

ARTÍCULO 8: Asuntos de Fiscalía

Inciso 8.1. Dra. Pamela Praslin: el primer asunto es una solicitud de la MSc. RBS, Subdirectora de Educación de Enfermería, del Hospital de Niños. (Da lectura). El curso es de Elaboración de proyectos de calidad y se va a realizar los días viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

xxx

Inciso 8.1.2. Dr. Gabriel Guido: no hay incorporaciones?

Inciso 8.1.3. Dra. Pamela Praslin: ya revisó Stephanie.

Inciso 8.1.4. Dra. Ana Lucía Morales: y la comida no y eso no pidió nada?

Inciso 8.1.5. Dra. Pamela Praslin: no está pidiendo nada solo el Auditorio, equipo de computo y parqueo.

Inciso 8.1.6. Dr. Gabriel Guido: para cuándo es?

Inciso 8.1.7. Dra. Pamela Praslin: del 24 de febrero al 24 de marzo.

Inciso 8.1.8. Dra. Ana Lucía Morales: cuatro viernes.

Inciso 8.1.9. Dr. Gabriel Guido: en firme para agendar las fechas.

ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR LA MSC. RBS, SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN DE ENFERMERÍA, DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL PRESTAMO DEL AUDITORIO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y PARQUEO, PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE EPQI, PARA PROFESIONALES EN ENFERMERÍA DE DIFERENTES ÁREAS DE SALUD (20 PERSONAS), LOS DÍAS VIERNES, INICIANDO EL 24 DE FEBRERO Y FINALIZANDO EL 24 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 7:00 A.M. A 3:00 P.M. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA PARA LAS COORDINACIONES CORRESPONDIENTES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.2. Dra. Pamela Praslin: el otro asunto es el oficio DE-0125-2023, dirigido a la Fiscalía. (Da lectura). Esta es la solicitud que siempre envía el Hospital de Niños. Están de acuerdo.

XXX

Inciso 8.2.1. Dra. Carmen Loaiza Madriz: qué es ese?

Inciso 8.2.2. Dra. Pamela Praslin: es de la solicitud de autorización para que participen esas enfermeras, lo que siempre envía el Hospital de Niños.

ACUERDO 32: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO DE-0125-2023, SUSCRITO POR LA MSC. RIV, DIRECTORA DE ENFERMERÍA A.I. HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS ENFERMERAS PROFESIONALES RK, KW Y MW, PARTICIPEN DURANTE EL MES DE FEBRERO 2023, EN LA JORNADA EQUIPO MÉDICO Y DE ENFERMERÍA MISIÓN FEBRERO 2023, EN EL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS “DR. CARLOS SAENZ HERRERA”. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA MSC. ROSA IZAGUIRRE VALDERRAMA, DIRECTORA DE ENFERMERÍA A.I. HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS Y A LA FISCALÍA DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.3. Dra. Pamela Praslin: Esta es una solicitud de información de un enfermero de Buenos Aires (da lectura)

XXX

Inciso 8.3.1. Dra. Adriana Jiménez: es un Argentino.

Inciso 8.3.2. Dra. Pamela Praslin: si está realizando un estudio para que diversos países del mundo participen en un Congreso.

Inciso 8.3.3. Dra. Ana Lucía Morales: yo no sé a nivel privado, pero a nivel de la Caja si hay atención domiciliaria. Habria que buscar, está difícil buscar datos por los costos en el Hospital, como es un equipo, es el kilometraje, son los viáticos, puede ser tan diferente la visita de uno a otro, que se vaya hacer al paciente, está como bien complicado eso, verdad?

Inciso 8.3.4. Dra. Pamela Praslin: solo que se le den los nombres de las instituciones, donde pueda él gestionar el permiso.

Inciso 8.3.5. Dra. Carmen Loaiza Madriz: es que nosotros no podemos, si se le autoriza el va a poder entrar a cualquier lado.

Inciso 8.3.6. Dra. Pamela Praslin: no aquí abajo dice que si nosotros no le podemos brindar la información, que le indiquemos dónde.

Inciso 8.3.7. Dra. Adriana Jiménez: se puede hacer a lo interno.

Inciso 8.3.8. Dr. Jonathan Mora: se le puede hacer un aproximado también, no tiene que ser exacto.

Inciso 8.3.9. Dra. Adriana Jiménez: exacto, como para que también tenga una comparación de los países de Centroamérica que él quiere comparar, un aproximado.

Inciso 8.3.10. Dra. Carmen Loaiza Madriz: si es que eso solo lo hace la Caja y el INS creo. El INS porque tiene redes. Es que si nosotros le damos información sale del Colegio, verdad ya es una información valida como Colegio, entonces no podemos darle aproximado.

Inciso 8.3.11. Dra. Pamela Praslin: digamos en la Caja se incluyen todos los servicios.

Inciso 8.3.12. Dra. Carmen Loaiza Madriz: y usted remitalo mejor a la Caja Costarricense de Seguro Social, ahí puede solicitar la información.

Inciso 8.3.13. Dra. Pamela Praslin: pero le doy la respuesta yo?

Inciso 8.3.14. Dra. Carmen Loaiza Madriz: a quién le dirige la nota?

Inciso 8.3.15. Dra. Ana Lucía Morales: y el manda la carta a la Fiscalía?

Inciso 8.3.16. Dra. Pamela Praslin: Sí.

Inciso 8.3.17. Dra. Ana Lucía Morales: diay entonces se le responde de Fiscalía.

Inciso 8.3.18. Dra. Carmen Loaiza Madriz: si entonces usted contéstele, que el Colegio no tiene esa información pero que la puede obtener en la Caja Costarricense de Seguro Social, Gerencia Médica o en el INS.

Inciso 8.3.19. Dra. Adriana Jiménez: es que no se si esos países no cuentan con seguro social, como nosotros.

Inciso 8.3.20. Dra. Ana Lucía Morales: creo que con solo que le digamos que cualquier visita domiciliaria es asumida y que tiene diferentes costos y se paga con la seguridad social. Sería más facil preguntarle a una Clínica Privada el costo de ellos.

Inciso 8.3.21. Dra. Carmen Loaiza Madriz: yo lo referiría al ente que puede, nosotros no.

ACUERDO 33: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL ENF. RCRL, DIRECTOR TÉCNICO DEL SOCIAL NURSE. B) LA JUNTA DIRECTIVA DELEGA EN LA FISCALÍA, LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL ENF. RCOL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.4. Dra. Pamela Praslin: el siguiente es el oficio CECR-FISC-033-2023, sobre el convenio Global University (da lectura)

XXX

Inciso 8.4.1. Dra. Carmen Loaiza Madriz: me lo pasan para yo hacer la respuesta a Global University.

ACUERDO 34: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISC-033-2023, SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA TRASLADAR A LA DRA. CARMEN LOAIZA MADRIZ, PRESIDENTA EL OFICIO CECR-FISC-033-2023, PARA BRINDAR RESPUESTA A GLOBAL UNIVERSITY. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.5. Dra. Pamela Praslin: el otro asunto es una solicitud del Lic. MTC, Licencia XXX. (Da lectura)

XXX

Inciso 8.5.1. Dra. Pamela Praslin: esto es para que se actualice lo de los honorarios.

Inciso 8.5.2. Dra. Ana Lucía Morales: sí sería bueno.

Inciso 8.5.3. Dra. Pamela Praslin: pero eso es una comisión.

Inciso 8.5.4. Dra. Estibaliz Acuña: hoy me reuní con el Lic. José Pablo Ramírez, para hablar sobre ese tema, de la actualización de los aranceles, si yo sé lo que pasa es que hay que ver si hay disponibilidad presupuestaria para eso, porque eso también se envía al CIMPA y es costoso entonces estaba hablando con él de eso y bueno si hay que aclarar la situación país en cuanto a los Colegios Profesionales y si valdrá la pena realmente sin tener claro todavía el panorama ponernos a actualizar ahorita los aranceles, se que es importante y prioritario porque lleva mucho tiempo desactualizado, sin embargo él si me comentó eso y creo que tenemos que tenerlo presente, pero no podemos todavía llevarlo a cabo.

Inciso 8.5.5. Dra. Carmen Loaiza Madriz: los de los salarios, él está hablando de salarios verdad, lo de los salarios eso es el Colegio quien pone los salarios? Eso no es un regimen, ya en el registro?

Inciso 8.5.6. Dra. Adriana Jiménez: es aquí, según la Ley 7085 no, Artículo 25.

Inciso 8.5.7. Dra. Carmen Loaiza Madriz: y cuánto esta ganando una enfermera, un enfermero?

Inciso 8.5.8. Dr. Gabriel Guido: en el privado como ochocientos y algo, por ahí anda, no preciso los datos.

Inciso 8.5.9. Dra. Carmen Loaiza Madriz: en el INS especificamente, porque es importante revisar ya que también escuché que los privados, tampoco les pagan tal cual dice la ley.

Inciso 8.5.10. Dra. Adriana Jiménez: es que ese es el incumplimiento, de hecho la Caja Costarricense de Seguro Social actualmente no cumple con el artículo 25, de la 7085.

Inciso 8.5.11. Dra. Carmen Loaiza Madriz: entonces qué le vamos a responder al colegiado?

Inciso 8.5.12. Dra. Ana Lucía Morales: que se va a ver la factibilidad de la actualización.

Inciso 8.5.13. Dra. Carmen Loaiza Madriz: a mí me da la idea como que no les están pagando bien, en la parte privada es como la queja de que el colegio no está haciendo nada. Entonces hay que revisar el tema, definitivo.

Inciso 8.5.14. Dra. Estibaliz Acuña: he escuchado tambien en algunas personas que los profesionales que trabajan en algunos lugares privados, que inclusive durante

pandemia se les empezó a pagar como Auxiliares, entonces eso también hay que valorarlo y revisarlo.

Inciso 8.5.15. Dra. Adriana Jiménez: yo diría que en este caso, como dice el artículo 25, Fiscalía indague.

Inciso 8.5.16. Dra. Ana Lucía Morales: con el Sindicato?

Inciso 8.5.17. Adriana Jiménez: con el Sindicato, porque tienen jurisprudencia.

Inciso 8.5.18. Dra. Ana Lucía Morales: yo creo que no puede quedar ahí que con el Sindicato, creo que debería quedar con Fiscalía.

Inciso 8.5.19. Adriana Jiménez: yo estoy dando una sugerencia, pero ella es la que decide.

Inciso 8.5.20. Dra. Carmen Loaiza Madriz: hacer una indagatoria de cual es la situación salarial tanto en el INS, como en la empresa privada para tomar una decisión por parte del Colegio y actualizar la tabla de honorarios, como corresponde.

Inciso 8.5.21. Dra. Ana Lucía Morales: yo creo también que él está hablando de procedimientos, ya el ejercicio liberal. Y me parece que va más al ejercicio liberal.

Inciso 8.5.22. Adriana Jiménez: él es del INS, igual como dice ahí comento que se le aplican las leyes a nivel público como la ley de Fortalecimiento y Finanzas.

Inciso 8.5.23. Dra. Carmen Loaiza Madriz: hay que ver cómo está la Enfermería en el INS, ustedes han ido Dra. Pamela.

Inciso 8.5.24. Dra. Pamela Praslin: No señora.

Inciso 8.5.25. Dra. Carmen Loaiza Madriz: hay que ver porque son público y les pagan como privado.

Inciso 8.5.26. Dra. Pamela Praslin: sería dar acuso de recibo e informarle que se van a realizar las gestiones correspondientes.

Inciso 8.5.27. Dr. Jonathan Mora: ellos tienen como unos consultorios y luego están los que se encuentran en los hospitales.

Inciso 8.5.28. Adriana Jiménez: si se está aplicando la 7085, en ciertos sectores porque no en otros.

Inciso 8.5.29. Dr. Gabriel Guido: incluso hay que hacer un análisis jurídico porque ahí se menciona la ley 9635, Regla Fiscal entonces, la parte de la ley nuestra pero hay que hacer un análisis jurídico de esa ley que según lo que dice él les vincula, todos los que son privados. Day sería que se le delega a la Fiscalía realizar las indagaciones correspondientes del caso, para lo correspondiente.

ACUERDO 35: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL DEL LIC. MTC, LICENCIA XXX, CÉDULA XXX. LA JUNTA DIRECTIVA LE INFORMA QUE SE VAN A REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES. B) TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR EL DEL LIC. MTC A LA FISCALÍA, PARA QUE REALICE LAS INDAGACIONES DEL CASO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS(OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.6. Dra. Pamela Praslin: por último presento el oficio CECR-FISC-014-2023, en relación a la lista de morosos que deben ser suspendidos. (Da lectura)

XXX

Inciso 8.6.1. Dra. Pamela Praslin: yo si les quiero pedir que por favor el Departamento Contable, revise bien las listas para que no vayan a suspender a alguien que en esta semana se haya puesto al día.

Inciso 8.6.2. Dra. Carmen Loaiza Madriz: y se suspenden a partir de cuándo?

Inciso 8.6.3. Dra. Pamela Praslin: yo digo que de la otra semana.

Inciso 8.6.4. Dra. Carmen Loaiza Madriz: sí para darle tiempo a Contabilidad que haga esa revisión y ya a partir de la otra semana, el que se suspende es el que no se puso al día. A todos esos se les informó?

Inciso 8.6.5. Dra. Pamela Praslin: no señora.

ACUERDO 36: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-014-2023 SUSCRITO POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LA SUSPENSIÓN POR CONCEPTO DE MOROSIDAD, DE LOS 527 PROFESIONALES DE LA LISTA PRESENTADA POR LA DRA. PAMELA PRASLIN GUEVARA, FISCAL DEL COLEGIO, A PARTIR DEL MARTES 24 DE ENERO 2023, CORRESPONDIENTES AL CORTE DEL 12 DE ENERO DEL 2023. C) SE LE SOLICITA AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE, REVISAR LA LISTA DE SUSPENDIDOS, PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN A COLEGIADOS QUE SE HAYAN PUESTO AL DÍA CON EL PAGO DE COLEGIATURAS. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FISCALÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE Y UNIDAD DE COBROS DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 8.7. Dra. Pamela Praslin: el siguiente asunto es lo de las becas para las personas que van a participar en el Congreso del CIE, en Montreal, Canadá. Primeramente que la Junta Directiva tome la decisión de cuántas personas y cómo se va a realizar el sorteo.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



LINEAMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA EL 29° CONGRESO DEL CIE EN MONTREAL, CANADÁ.

Descripción

La Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica constituye el órgano administrativo superior de la institución, teniendo entre sus funciones tanto la administración del presupuesto corporativo, promover congresos internacionales y el intercambio de sus agremiados con profesionales de otros países, así como nombrar a los colegiados que representarán a la Orden profesional en eventos internacionales, recepcionando y aprobando posteriormente la correspondiente rendición de cuentas.

Por otra parte, el Colegio de Enfermeras de Costa Rica se encuentra debidamente incorporado en el Consejo Internacional de Enfermeras (CIE), una federación de más de 130 asociaciones nacionales de enfermeras que aglutina a 28 millones de enfermeras en todo el mundo.

Con el tema *“Las enfermeras unidas: una fuerza para la salud global”*, del 1° al 5 de julio de 2023 tendrá lugar el Congreso del CIE en Montreal, Canadá, siendo este el mayor acontecimiento internacional de enfermería para el año en curso, una plataforma mundial que busca congregar y empoderar a la comunidad global de enfermería.

Dado que entre los objetivos de la Corporación se encuentra el de *“promover el desarrollo de la Enfermería”*, este órgano colegiado considera necesario que se apoye mediante una beca económica la participación de colegiados como representantes en tan importante evento internacional, emitiendo para ello el presente lineamiento.

Fundamento Legal

Establece el ordinal 3° de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica que *“es objeto del Colegio promover el desarrollo de la Enfermería”*.

De seguido, el ordinal 11 señala entre las atribuciones de la Junta Directiva, las de *“f) Administrar los fondos del Colegio”* y *“j) Promover Congresos de Enfermería nacionales o internacionales, favorecer el intercambio cultural entre las Enfermeras nacionales y las de otros países”*.

En ese tanto, de los ordinales 3° y 11 de la Ley Orgánica se deriva la potestad de la Junta Directiva de la Corporación para otorgar becas económicas dirigidas a financiar la participación de agremiados en el más importante evento internacional de Enfermería.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



En cuanto a las atribuciones de la Junta Directiva relacionadas con el otorgamiento de becas para eventos internacionales, establece con claridad el artículo 39 del Reglamento al Estatuto Orgánico del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que dicho órgano colegiado superior tiene la facultad de realizar el nombramiento de los representantes *ad hoc* a los eventos internacionales, tal como es el caso del Congreso CIE 2023, siendo que luego será el encargado de aprobar o rechazar sus respectivos informes:

- k) Designar los representantes permanentes o ad hoc del Colegio ante organismos nacionales e internacionales o en actividades específicas.*
- l) Conocer acogiendo o no los informes presentados por los representantes a eventos nacionales e internacionales o actividades específicas.*
- n) Tomar los acuerdos necesarios para que el Colegio cumpla con sus objetivos y fines esenciales.*

Sobre el derecho y obligación de los colegiados tanto a participar en tan importante evento internacional como a representar a la Corporación, señala el artículo 28, inciso f) del Reglamento al Estatuto Orgánico del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que es derecho de los agremiados “representar a los colegiados ante sus propios organismos y ante otros organismos nacionales o internacionales, siempre que tenga sus obligaciones y licencia al día”

Mientras tanto, el artículo 29 clarifica que entre las obligaciones de los colegiados se tiene no sólo la de representar a la Corporación en eventos internacionales, sino que a la par de esto, la de presentar un informe de participación y otro informe de gastos, mismos para los cuales se establecen los plazos:

- k) Representar al Colegio en organismos nacionales o internacionales, cuando haya sido designado por la Asamblea General o la Junta Directiva.*
- l) Rendir informe por escrito de sus funciones o labores ante la Junta Directiva, cuando haya sido nombrado o elegido como representante del Colegio ante cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional. El informe se presentará cada seis meses o cuando la Junta Directiva así lo solicite. Igualmente, deberán rendir informes, cuando hayan asistido, como representantes del Colegio, ante un evento nacional o internacional. Este informe deberá ser presentado dentro de los treinta días hábiles posteriores al evento de que se trate y deberá además entregar todo el material recibido en el mismo, para la biblioteca del Colegio.*

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



m) Rendir informe de gastos por escrito con sus respectivos comprobantes originales, en todos aquellos casos en que habiendo representado al Colegio haya obtenido financiamiento para gastos de representación del mismo. El informe deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del evento.

n) Los representantes cuyos gastos son financiados en su totalidad por el Colegio, no pueden recibir ayuda de alguna otra institución u organismo para el mismo fin.

En lo relativo al Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos (versión actualizada al 04 de octubre de 2022), emitido por la Contraloría General de la República, mismo que aplica para todas las instituciones públicas, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de éstas (ordinal 1°), interesa en este caso lo establecido en los numerales 9° a 13°, 29, 31 a 36, mismos que más adelante se toman como base para las reglas de este lineamiento.

Presupuesto

Estas becas se financiarán de los recursos asignados a la partida presupuestaria de la Unidad de Desarrollo Profesional : 5-02-01-025000

Administración de las becas

La Dirección Administrativa del Colegio de Enfermeras de Costa Rica será la instancia responsable de administrar las dos becas otorgadas para participar en el Congreso del CIE en Montreal, Canadá, del 1° al 5 de julio de 2023.

Selección de participantes

La Unidad de Desarrollo Profesional y el Área de Comunicación serán las instancias encargadas de publicar a través de los correos electrónicos oficiales de los agremiados con la debida antelación, la convocatoria de los colegiados interesados en participar del sorteo para representar a la Corporación en el Congreso del CIE en Montreal, Canadá, del 1° al 5 de julio de 2023. El proceso de recepción de postulantes tendrá una vigencia de cinco días hábiles a partir del siguiente día de la publicación desde las 07:00 horas del primer día hasta las 23:00 horas con 59 minutos del quinto día.

Las postulaciones serán recibidas mediante el formulario facilitado a los agremiados junto con la convocatoria.

Cumplido el plazo de la convocatoria, al día siguiente se realizará y transmitirá el sorteo para la escogencia de los representantes para el evento internacional. Esto con

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830
Apartado. 5085-1000
www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



participación de la Fiscalía, en calidad de testigo de honor, en presencia de un notario público quien tomará acta durante todo el sorteo.

El Colegio de Enfermeras de Costa Rica verificará que los postulantes seleccionados en el sorteo estén al día con sus obligaciones económicas ante la Corporación y así como tengan su licencia profesional vigente. Adicionalmente los postulantes deberán contar con pasaporte vigente y de preferencia visa canadiense. En caso de no contar con visa canadiense, el postulante seleccionado deberá comprometerse a iniciar el trámite correspondiente de manera expedita.

Seguro de viajero

Todos colegiado becado que participen del Congreso CIE 2023 con apoyo económico de la Corporación deberán suscribir un Seguro para Viajeros que incluya gastos médicos, hospitalización, evacuación médica y repatriación de cuerpo. Una semana antes de su partida todos los becarios deben remitir copia de dicha póliza ante la Dirección Administrativa de la Corporación. El costo de la póliza deberá ser asumida por el becario.

Reglas de utilización de la beca

- I. La Junta Directiva deberá emitir un acuerdo previo donde aprueba cada beca otorgada, indicando para cada caso lo siguiente:
 - a. Nombre del becario: **por definir.**
 - b. Evento internacional al que asiste, en este caso el Congreso CIE 2023.
 - c. Países a visitar: Canadá.
 - d. Período del viaje: **a definir según itinerario.**
 - e. Objetivos del viaje: representación del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en el Congreso CIE 2023.
 - f. Cualquier otro dato que la Junta Directiva considere relevante.
- II. Los becados cuyos gastos totales sean financiados por el Colegio, no podrán recibir ayudas de otra institución para su participación en el Congreso CIE 2023, para lo cual el becario deberá firmar una declaración jurada en la cual conste que solo recibirá ayudas del Colegio.
- III. El becario deberá firmar un contrato de compromiso donde se detallan las condiciones del apoyo económico, así como las consecuencias de un eventual incumplimiento.
- IV. El becario no podrá optar por otra beca similar hasta cumplido un plazo de dos años.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Informe de participación

1. Los becados al Congreso CIE 2023 deberán rendir por escrito y ante la Junta Directiva un informe de su participación, incluyendo rol desempeñado, beneficios profesionales obtenidos, elementos del Congreso que resultan de importancia para la Corporación y el gremio en general (acuerdos, diagnósticos, experiencias, criterios técnicos, otros).
2. Este informe deberá ser presentado dentro de los treinta días hábiles posteriores al evento.
3. La Junta Directiva conocerá del informe de participación.
4. El incumplimiento en la presentación del informe de participación dentro del plazo establecido dará lugar a que la Fiscalía inicie los procedimientos disciplinarios que correspondan.
5. Rendir un informe de asistencia a cada una de las sesiones contenidas en el Congreso Canadá CIE 2023.

LINEAMIENTO APROBADO BAJO ACUERDO NÚMERO 37, SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 2622 DEL 19 DE ENERO DE 2023.

ÚLTIMA LÍNEA

Inciso 8.7.1. Dra. Carmen Loaiza Madriz: y la Fiscalía trajo el lineamiento encomendado.

Inciso 8.7.2. Dra. Pamela Praslin: de hecho ahí ya se les pasó. Me imagino que ustedes ya lo vieron.

Inciso 8.7.3. Dra. Ana Lucía Morales: y que se le hicieron las correcciones.

Inciso 8.7.4. Dra. Carmen Loaiza Madriz: quedamos en aprobar cuántas becas.

Inciso 8.7.5. Dra. Pamela Praslin: vienen recomendaciones y varias observaciones que ustedes anotaron y se le hicieron las modificaciones.

Inciso 8.7.6. Dr. Gabriel Guido: que quede en el acta el lineamiento.

Inciso 8.7.7. Dra. Carmen Loaiza Madriz: la cantidad de becas, señora Tesorera.

Inciso 8.7.8. Dra. Ana Lucía Morales: pensando en el costo, aquí ese Viajes Magallanes, el doble es el más cómodo verdad, que son \$ 2.055 dólares por persona más la inscripción, son \$ 2.645 dólares por persona. Entonces serían dos en ocupación doble, sería así, porque si no sube como 400 mil colones cada uno, solo por dormir en habitaciones separadas.

Inciso 8.7.9. Dra. Estibaliz Acuña: sería eso más la inscripción verdad.

Inciso 8.7.10. Dra. Ana Lucía Morales: sí, muy importante las fechas porque esta cotización está pero diay el congreso empieza el primero y termina el cinco pero tienen que irse un día antes y venirse talvez el día del congreso.

Inciso 8.7.11. Dr. Gabriel Guido: sí, no van a llegar el primero a las nueve de la noche.

Inciso 8.7.12. Dra. Ana Lucía Morales: sí veo que es vuelo directo por Air Canadá, porque ellos tienen que tener visa.

Inciso 8.7.13. Dr. Gabriel Guido: entonces en razón de lo que dice la Dra. Ana Lucía, habría ahí mismo en el acuerdo de Junta Directiva que quede y hacerle la salvedad Dra. Pamela a ese lineamiento que ya conocimos que entonces el periodo del pago de la aerolínea, comprende del 30 de junio al 06 de julio 2023.

Inciso 8.7.14. Dra. Pamela Praslin: el lineamiento queda ahí en el acta, verdad?

Inciso 8.7.15. Dr. Gabriel Guido: sí correcto.

Inciso 8.7.16. Dra. Ana Lucía Morales: y yo creo que es importante, no se si vamos a definir la agencia de una vez.

Inciso 8.7.17. Dra. Carmen Loaiza Madriz: sí definir la agencia y pasar a la Fiscalía para que proceda con el trámite para hacer la publicación y la fecha de la rifa.

Inciso 8.7.18. Dr. Jonathan Mora: entonces van a ser dos habitaciones dobles?

Inciso 8.7.19. Dra. Ana Lucía Morales: no una habitación doble. O sea van dos y duermen en una habitación. Y no sé si se va a definir de una o eso se va a ver después, lo de las cotizaciones porque incluso se pueden conseguir más cotizaciones.

Inciso 8.7.20. Dr. Gabriel Guido: sí porque hay que actualizar las fechas.

Inciso 8.7.21. Dra. Carmen Loaiza Madriz: si los que nos urgía era definir la cantidad de becas y el procedimiento para que la Fiscalía pueda hacer la comunicación y la rifa.

Inciso 8.7.22. Dr. Jonathan Mora: y hay que adquirir las inscripciones, antes de la fecha.

Inciso 8.7.23. Dra. Ana Lucía Morales: eso hay que dejarlo en el acuerdo, lo de las inscripciones?, hacer las dos inscripciones.

Inciso 8.7.24. Dra. Carmen Loaiza Madriz: pongame el acuerdo para verlo, no importa tenemos quórum.

Inciso 8.7.25. Dr. Jonathan Mora: hay que indicar que el colegio se compromete, pero ellos tramitan lo de la visa.

Inciso 8.7.26. Dra. Carmen Loaiza Madriz: eso viene en el lineamiento, eso lo aclaran el día de la rifa y en el comunicado. Pasar a la Fiscalía, Administración y Financiero Contable.

ACUERDO 37: A) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA EL LINEAMIENTO DE BECAS, CON LAS MODIFICACIONES QUE SE LE SUGIRIERON AL MISMO. B) SE APRUEBA OTORGAR DOS BECAS, QUE INCLUYEN TIQUETE AÉREO, HOSPEDAJE E INSCRIPCIÓN AL CONGRESO. NO INCLUYE VIÁTICOS, SEGURO VIAJERO NI VISA CANADIENSE. EL PERIODO DEL PAGO DE LA AEROLINEA COMPRENDE DEL 30 DE JUNIO AL 06 DE JULIO 2023. C) TRASLADAR A LA FISCALÍA EL LINEAMIENTO DE BECAS, PARA QUE PROCEDA CON EL TRAMITE PARA REALIZAR LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DEL SORTEO. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA XXX, DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL, BECAS AL COLEGIADO. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA FISCALÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABAN PRESENTES EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA, VOCAL IV Y EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO, VOCAL II, DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 9: Asuntos de miembros

Inciso 9.1. Dra. Estibaliz Acuña: el primer asunto es que quería proponer si lo tienen a bien, ya definir cuándo vamos a realizar la Asamblea con respecto al tema del Fondo Mutual. Bueno tenemos para febrero pendiente la del Tribunal Electoral; sin embargo considero que hay que darle prioridad, podría ser para el mes de marzo si ustedes lo tienen a bien.

Inciso 9.1.1. Dra. Ana Lucía Morales: yo estoy de acuerdo.

Inciso 9.1.2. Dra. Estibaliz Acuña: ya tenemos el estudio del CIMPA, criterio legal y podríamos tal vez concretar una reunión con el director de Seguros Metropolitanos, entiendo que ustedes los miembros de Junta que ya estaban, ya han tenido previamente pero tal vez los nuevos miembros no tenemos conocimiento; entonces podríamos tal vez asesorarnos en la parte de seguros para llevar los distintos panoramas ya, para la Asamblea. Entonces no sé si están de acuerdo.

Inciso 9.1.3. Dra. Ana Lucía Morales: si yo estoy de acuerdo que ya para marzo se programe.

Inciso 9.1.4. Dra. Carmen Loaiza Madriz: si invitar al Sr. Edgar Gómez, para que venga a exponer el tema de los seguros, aquí a la Junta y para la otra semana también, no se si les parece que la Dra. KB, la colega que va a exponer en el CIE, el tema de las Drogas se los presente a ustedes para que lo conozcan y vean el impacto que tiene ese tema, lo bonito que puede ser en un Congreso de esta magnitud lo que ella va a presentar. Lo de ella no dura quince minutos y el Sr. Edgar tampoco dura mucho.

Inciso 9.1.5. Dra. Ana Lucía Morales: pero usted dice para que venga el Sr. XXX la próxima semana.

Inciso 9.1.6. Dra. Carmen Loaiza Madriz: El Sr. XXX y la Dra. KB, o ponemos a la Dra. XXX y al Sr. XXX para la que sigue.

Inciso 9.1.7. Dra. Ana Lucía Morales: si porque recuerde que tenemos que hacer lo del vídeo ese.

Inciso 9.1.8. Dra. Estibaliz Acuña: El Sr. XXX es el de Seguros Metropolitanos, el que vendría a exponer lo de los seguros.

Inciso 9.1.9. Dra. Carmen Loaiza Madriz: a la Dra. XXX en la siguiente y al Sr. XXX en la que sigue.

Inciso 9.1.10. Dra. Ana Lucía Morales: lo que pasa es que talvez es terminar con este tema, porque quedó como metido. Es que ella está presentando lo de la Asamblea del COVFOM y lo de los seguros. Entonces talvez ahí si meter al Sr. XXX

Inciso 9.1.11. Dra. Carmen Loaiza Madriz: entonces al Sr. XXX recibirlo para el 02 de febrero 2023.

Inciso 9.1.12. Dra. Estibaliz Acuña: están todos de acuerdo?

Inciso 9.1.13. Dra. Ana Lucía Morales: Sí.

ACUERDO 38: LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA CONVOCAR AL LIC. EGA, SOCIO DIRECTOR DE CORREDURÍA DE SEGUROS METROPOLITANOS, PARA LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL 02 DE FEBRERO DEL 2023, A LAS 5:00 P.M. CON EL TEMA DE ASESORÍA DE SEGUROS. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABAN PRESENTES EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA, VOCAL IV, DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III Y EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO, VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.2. Dra. Estibaliz Acuña: el siguiente es un par de oficios del Comité de Inversiones (Oficio CECR-INV-03-2023 y CECR-INV-04-2023). El primero es que en el Comité se había comentado previamente que habían unos CDP, que iban a vencer, entonces eso CDP se iban a unificar que es un total de ₡79.062.566,00 colones para dar fondo al presupuesto 2023, en los ingresos del presupuesto. No sé si recuerdan que ya esto lo habíamos hablado previamente, abajo como pueden ver en el documento vienen los montos que suma el total de los 79 millones y la idea es de momento invertirlo en un certificado a plazo por tres meses, hasta que sea requerido en los ingresos del presupuesto 2023, para que vaya ganando algo de interés, que no esté ese dinero ahí ocioso, en caso de que se requiera tomar de ahí algún dinero.

XXX

ACUERDO 39: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COM-INV-03-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELA MATA VARGAS, DEL COMITÉ DE INVERSIONES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA LIQUIDAR LOS CDP REFERENTES AL MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DEL AÑO 2022, QUE JUNTOS SUMAN ₡79.062.566,00, (SETENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES CON CERO CÉNTIMOS) E INVERTIRLOS EN UN CERTIFICADO A PLAZO POR TRES MESES, MISMOS QUE FORMARÁN PARTE DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE INVERSIONES Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DEL COLEGIO, PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABAN PRESENTES EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA, VOCAL IV, DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III Y EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO, VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 9.3. Dra. Estibaliz Acuña: el otro oficio es también un depósito a plazo de un monto de 300 millones de colones, este es un monto de superávit que se recomienda invertir en un depósito a la vista, para no mantenerlo ocioso porque también este dinero va a dar contenido, al presupuesto 2022.

XXX

Inciso 9.3.1. Dra. Ana Lucía Morales: para obras más que todo.

Inciso 9.3.2. Dra. Estibaliz Acuña: este no, este sería para lo que es el cierre presupuestario 2022, porque como hemos venido hablando hay un déficit en este presupuesto. Entonces tenemos que cubrirlo para balancearlo y entonces se iba a liquidar este CDP, precisamente para eso. Es de 300 millones de colones.

Inciso 9.3.3. Dra. Carmen Loaiza Madriz: y se va a gastar todo?

Inciso 9.3.4. Dra. Estibaliz Acuña: todavía no se ha hecho el cierre, ahora estaba hablando con la Licda. Marianela y con el Lic. José Pablo, que si necesito ir viendo ya el cierre 2022, para presentar a Junta Directiva el presupuesto ya con el cierre en ejecución y también para saber cuánto se va requerir de ese dinero.

Inciso 9.3.5. Dra. Carmen Loaiza Madriz: eso es urgente porque tener el dinero a la vista no genera la cantidad de intereses, como tenerlo en un CDP, verdad.

Inciso 9.3.6. Dra. Estibaliz Acuña: Exactamente.

Inciso 9.3.7. Dra. Carmen Loaiza Madriz: ahí yo diría que el acuerdo solicitar a la Administración y a Financiero Contable la ejecución es.

Inciso 9.3.8. Dra. Estibaliz Acuña: si hoy lo solicité pero podríamos ponerlo en el acuerdo, me parece muy bien.

Inciso 9.3.9. Dra. Carmen Loaiza Madriz: ah si para que quede ya formal por Junta, el cierre presupuestario.

Inciso 9.3.10. Dra. Estibaliz Acuña: el cierre presupuestario del año 2022 y especificar el monto de balance, verdad del déficit.

Inciso 9.3.11. Dra. Carmen Loaiza Madriz: de balance no es déficit, es un balance; mal calculado que fue lo que ocurrió en el 2022, por el antiguo administrador.

Inciso 9.3.12. Dra. Estibaliz Acuña: si se puede tomar como un déficit y para contemplar cuánto de este dinero va a ser requerido, para subsanar el faltante.

Inciso 9.3.13. Dra. Carmen Loaiza Madriz: porque hay que hacer una Asamblea, después de marzo, para esas inversiones, que está la electricidad del Centro de Recreo, que es una de las más importantes.

Inciso 9.3.14. Dra. Estibaliz Acuña: para el presupuesto extraordinario, para las obras.

ACUERDO 40: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-COM-INV-04-2023, SUSCRITO POR LA LICDA. MARIANELA MATA VARGAS, DEL COMITÉ DE INVERSIONES, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA APRUEBA INVERTIR EN UN DEPÓSITO A LA VISTA LA SUMA DE ₡300.000.000,00 (TRESCIENTOS MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), REFERENTE A SUPERÁVIT, PARA EL CIERRE PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022. C) SE LE SOLICITA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL COLEGIO, EL CIERRE PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022 Y ESPECIFICAR EL MONTO DE BALANCE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABAN PRESENTES EL DR. DARÍO AGUILAR ZAMORA, VOCAL IV, DR. JONATHAN MORA CASTRO, VOCAL III Y EL DR. GABRIEL GUIDO SANCHO, VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS (OS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 10: Asuntos varios

Inciso 10.1. No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión al ser las diecinueve con cuarenta minutos.

Original firmado

Dra. Carmen Loaiza Madriz
PRESIDENTA

Original firmado

Dra. Adriana Jiménez Castro
SECRETARIA

LZS/